

4° Mesa de Trabajo con la comunidad de Vetas

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bueno, buenos días a todos y todas, a quienes nos escuchan desde el municipio de Vetas o por el YouTube del Ministerio de Ambiente, la cuenta de la Alcaldía municipal de Vetas, y todas las demás personas interesadas en seguir la transmisión de las mesas de trabajo que estamos adelantando en el marco del cumplimiento del Auto emitido por el Tribunal Administrativo de Santander.

Bienvenidos a esta, la 4° mesa de trabajo con el municipio de Vetas, el día de hoy vamos a presentar las metodologías planteadas para el desarrollo de las reuniones de concertación, hay dos documentos metodológicos, uno presentado por el Ministerio de Ambiente, y otra, una propuesta que tienen desde el municipio de Vetas.

Antes de comenzar a leer el orden del día, aquí les voy a recordar a todos los asistentes de todas las salas de Zoom unas reglas básicas para el desarrollo de la sesión virtual.

Uno es mantener el micrófono cerrado cuando otras personas están hablando, para evitar ruidos y eco, encender la cámara para hablar y presentarse, controlar el volumen de voz, utilizar un lenguaje adecuado y seguir las normas básicas de respeto y Cortesía (pues eso ha predominado en estas sesiones), pedir el turno de la palabra, en lo posible a través del chat, y respetar el turno de los demás; hoy va a estar Laura Ortiz apoyándonos desde el chat, para que no se nos pase ninguna persona que solicita el uso de la palabra.

Y finalmente, pues, bueno, aquí nos están viendo muchas personas que están esperando que tengamos que tengamos una sesión productiva y esperamos que podamos dar lo mejor de cada uno de nosotros.

El orden del día propuesto es el siguiente, primero bienvenida, saludo y presentación de las autoridades locales e interesados, la instalación de la mesa de trabajo y el objetivo de la misma, brevemente leer las conclusiones y

compromisos de la mesa de trabajo realizada el día 21 de septiembre en el municipio de Vetas, para proceder a luego de este ejercicio, a cerrar la mesa con la redacción de los compromisos y conclusiones de la jornada.

¿Tienen alguna observación frente a la orden del día? Bueno, entonces le doy la palabra al doctor Jorge Iván Hurtado, para que haga formalmente la instalación de la mesa de trabajo. Doctor Jorge Iván.

Jorge Iván Hurtado

Subdirector de educación y participación del Ministerio de Ambiente

Gracias Dianita. No, voy a ser muy breve en aras precisamente de dedicarnos a lo sustancial, a lo importante y el reto que tenemos hoy, ya después de estos tres acercamientos anteriores o estos ejercicios que no pueden echarse en saco roto, sino formarlos parte importante de esta mecánica, de lo que son los diálogos entre, digamos, la administración pública y las comunidades, entonces solo exhorto a todos los participantes a tener la mejor disposición (como hasta ahora), el mejor digamos espacio para poder intervenir de la manera más ordenada y estructurada.

Siempre hay diferencias, no siempre hay consensos, pero estas diferencias y estos disensos, como yo lo he dicho en varias oportunidades, pueden ser tratadas perfectamente a través de los mejores medios y a través de las mejores formas y de las mejores maneras para que efectivamente el ejercicio sea productivo.

De mi parte y en representación del Ministerio y de mis compañeros que aquí están presentes, pues reafirmamos toda nuestra disposición, nuestra convicción de poder llevar a cabo el ejercicio y seguir llevándolo bajo las estructuras y órdenes que determinó la Corte Constitucional en la sentencia; y por supuesto también lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander.

Nuestro propósito común es poder llegar al final de este proceso y de estas etapas y de esta metodología, a lograr una delimitación, evidentemente atendiendo unos criterios técnicos y científicos, pero también atendiendo unos criterios rigurosos de participación amplia, eficaz y suficiente; si eso no se hace, también lo he dicho varias veces, pues no cerraremos ese círculo de legalidad y de legitimidad y de salvaguarda de las comunidades que también lo ordenó la sentencia, pero que más allá de la sentencia, por supuesto lo ordena o lo prevee la Corte Constitucional... la Constitución Política del 91 (perdón), en su artículo 79.

Así que también reconozco el trabajo juicioso que hace la comunidad de Vetas siempre, sus inquietudes, su productividad frente a lo que ellos consideran o ustedes consideran lo mejor y lo que debe ser para su municipio, y eso hay que también exaltarlo y dignificarlo, así que el ejercicio y el reto que tenemos es poder unir esas posiciones, y siempre salvaguardando el principio de legalidad y esos mandatos de la Corte pues poder hacer el ejercicio. Así que solo espero que hoy tengamos un proceso de acercamiento y de diálogo, que nos lleve a eso, a la eficacia y a poder seguir avanzando.

Ustedes saben ya, el Ministerio atendiendo los compromisos, ha consultado lo pertinente también al Tribunal Administrativo de Santander, porque queremos que por supuesto todo tenga la legitimidad y la legalidad y la claridad jurídica que tiene que tener el proceso como un equilibrio entre las partes.

Entonces nuevamente muchos éxitos en la jornada, Dianita gracias por la palabra.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctor Jorge Iván. Le doy la palabra al doctor Hernán, alcalde del municipio de Vetas.

Hernán Bautista

Alcalde de Vetas

Bueno, pues buenos días a todos los presentes, a esta 4° Mesa de trabajo con el Ministerio de Ambiente y por supuesto con la comunidad vetana, que muy [MALA CONEXIÓN] está acá nuevamente conectada desde sus veredas, desde todos los espacios que hemos, digamos que dispuesto para su sintonía, la emisora del municipio de Vetas: Vetas estéreo, el canal comunitario, las redes sociales, quienes están, pues digamos también desde la ciudad de Bucaramanga, los representantes de la colonia vetana residente en este municipio.

Entonces resaltarles, agradecerles, resaltarles también el compromiso de los presidentes de junta de acción comunal que muy atentos están con nosotros, precisamente aquí en esta 4° Mesa.

Reiterar por supuesto que el municipio de Vetas está digamos que muy concentrado en estos procesos, porque pues somos los más afectados y realmente merecemos dar inicio o avanzar en todos estos procesos que tanto nos afectan, y que por supuesto a todos nos competen.

Pues digamos que hay una sugerencia, digamos que de parte de la comunidad vetana y de todo, digamos de todo el equipo que ha estado liderando todo este proceso, gremios y demás, y es que revisemos muy bien el orden del día, porque nosotros lo que buscamos es que avancemos, nosotros no podemos seguir en la tónica de avanzar o de adelantar mesas que parezcan más como eventos de socialización, y es fundamental que empecemos ya a darle realmente discusión a la metodología, que es el punto central de esta mesa, para que empecemos realmente ya a darle la, digamos que la figura que todos estamos buscando, para que realmente haya una participación eficaz, y que empecemos realmente a deliberar en el proceso.

Entonces nosotros planteamos que el orden del día sea ya, que vaya al grano, que empecemos a estudiar las metodologías que por supuesto ha elaborado el Ministerio y el municipio, porque nosotros hemos analizado por supuesto con la misma comunidad, la metodología, porque nosotros sí lo hemos hecho con mucho juicio, digamos que todos estos espacios nos han obligado a seguir mucho más atentos al proceso, y hemos construido una metodología muy bien digamos que elaborada, garantizando los derechos de participación de nuestras comunidades, juntas de acción comunal, líderes, mineros, campesinos y estamos aquí avanzando en, digamos que en esta metodología.

¿Y por qué razón? Porque nosotros hemos evidenciado que la metodología que el Ministerio nos planteó y que nos envió a los correos institucionales y que hemos venido analizando, digamos que a nuestro juicio y a nuestro modo de ver, no se ajusta a los parámetros de la sentencia T-361, y eso nos preocupa enormemente, porque obviamente pues digamos que si estamos en el proceso de concertación o en estas mesas que se han dispuesto para avanzar en el proceso de concertación, pues debemos garantizar precisamente los vetanos estemos realmente representados y estamos realmente, o que se nos garantice el derecho de la participación.

Entonces digamos que la metodología que plantea el Ministerio para nosotros no, no, digamos que no, no nos asegura que realmente haya una deliberación participativa, y que obviamente pues digamos que no vemos consensos, que es lo que hemos planteado desde el inicio de la primera mesa, entonces es fundamental que para nosotros empecemos a explicarla muy bien, a analizarla, nosotros no vemos que realmente se cumpla con los parámetros de la sentencia.

Y también, digamos que hemos analizado jurisprudencia, frente al tema de participación, hemos analizado decisiones de tipo internacional que nos permiten a nosotros llevar argumentos claves a esta mesa, argumentando que precisamente (valga la redundancia), que esta metodología que plantea el Ministerio para nosotros, lo vemos como una socialización, más no como realmente un espacio de deliberación que lleve realmente a un consenso razonado, que es lo que realmente estipula la sentencia T-361.

Entonces planteó que modifiquemos el orden del día, que iniciemos de una vez a la deliberación de la metodología, y obviamente pues que no se convierta en una socialización, una retórica, porque entendemos que las comunidades están desde las veredas, están conectados, no queremos que se cansen en esta mesa, que ojalá sea una mesa muy productiva, una mesa que avance, una mesa que realmente sea muy corta, que vaya al grano, que definamos realmente cuál es la metodología del proceso de las mesas, para poder avanzar a lo que realmente nos corresponde, que es ya llegar a consensos razonados.

Entonces, planteo esa propuesta, digamos que pues, empecemos a socializarlas, y desde el municipio de Vetas, queremos darle la vocería de la señora personera, a la doctora Angélica, que es digamos quien tiene los argumentos jurídicos muy bien sustentados, para que la podemos socializar y digamos que armemos la discusión realmente de la metodología y avanzar en estos procesos que realmente podremos ya, digamos que darle ese giro que se necesita, porque ya ha habido tiempo suficiente para estudiarla, para analizarla, y considero que ponernos a socializar a las comunidades los aspectos básicos de la metodología, nos vamos a extender mucho más.

Entonces como ya hemos tenido tiempo de analizarla por ambas partes, pues empezamos a darle trámite, empecemos realmente a darle discusión y así vamos

a avanzando, para que también no nos quedemos tanto en lo técnico y de pronto no cansemos a las comunidades.

No sé que piensen los demás actores del municipio de Vetas, frente de esta sugerencia, para notificación de ese orden del día, empezar y obviamente pues que realmente hoy definamos lo primero, que es precisamente llegar al primer consenso de, o un acuerdo sobre la guía metodológica para poder avanzar en la mesa.

Entonces lo dejo ahí sobre la mesa, esta propuesta, qué opinan los demás de los habitantes del municipio, de sectores y demás, y por supuesto qué piensa el Ministerio para poder dar inicio al, digamos que a esta opción que planteamos desde el municipio de Vetas.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias. Aquí está solicitando la palabra del doctor Jorge Iván Hurtado.

Jorge Iván Hurtado

Subdirector de educación y participación del Ministerio de Ambiente

No, bueno, señor alcalde, mire, recibimos su propuesta, pero yo sí tengo que decirle acá y a toda la comunidad, digamos en aras de salvaguardar los compromisos también y atender los compromisos que quedaron, nosotros podemos remitirnos a las actas anteriores o al compromiso que tuvimos en la última reunión de cómo iba a ser esta metodología.

Entonces, es legítimo que usted pueda solicitar el cambio de la misma, pero nosotros sí tenemos que responder aquí con contundencia, que es preciso para nosotros más allá, y precisamente en aras de que todas las comunidades que usted está diciendo, las veredas, pueden estar conectadas.

Me parece que más allá de esa espontaneidad de que ustedes ya la miraron, de que nosotros miramos la de ustedes, tenemos que honrar ese compromiso que teníamos, y el compromiso es que esta reunión es para presentar esas dos metodologías o estas dos visiones: la de nosotros que es la oficial y que estamos

desarrollando en el escenario que nos manda la Corte Constitucional, y por supuesto la visión de ustedes, de lo que creen que puede ser esa metodología.

Entonces señor alcalde, con todo el respeto que usted me merece, que me merece la comunidad, nosotros acá sí tenemos una posición muy, muy, muy clara y es poder honrar ese compromiso y ese acuerdo de en este orden del día poder presentar la metodología que nosotros construimos, que nosotros construimos precisamente en aras de garantizar la participación amplia y suficiente de toda la comunidad que usted mismo está diciendo que está conectada, para que después ustedes tengan la misma oportunidad de poderlo hacer y a partir de ahí poder empezar cualquier discusión.

Entonces, cambiar en este momento el orden del día para que usted, pues desde su condición respetuosa, diga que efectivamente ya la habíamos mirado y que empecemos el ejercicio, pues me parece que es un poco desbalancear precisamente esa participación ciudadana.

Entonces aquí sí tajantemente yo le puedo decir a nombre del Ministerio, que es preciso para nosotros poder honrar ese orden del día y ese compromiso que teníamos para presentar las metodologías de una manera muy concreta y clara, que tampoco sea desgastante.

Yo creo que ese es un valor agregado, y no es digamos una distorsión frente al proceso, sino que lo avalaría y precisamente lo haría más sustancial y más, digamos más garante de la participación. Así que [MALA CONEXIÓN]

... lo reitero claramente [MALA CONEXIÓN], sin duda alguna y es que para [MALA CONEXIÓN] de poderlo hacer metódicamente y metodológicamente.

Entonces permítanos señor alcalde, permítanos señores todos, como ya habíamos acordado. Muchas gracias, muchas gracias a todos.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias, entonces...

Ivonne Gonzáles

Dianita, ah, mira, la personera también está pidiendo la palabra.

Jorge Iván listo, pero es que sería muy cortico, porque es que si te das cuenta, en la reunión anterior duramos 8 horas prácticamente, la doctora Claudia Arias duró como 2 horas leyendo todos los autos y todo eso, entonces si volvemos a lo mismo, a que sea, si nos van a leer toda la cartilla que hicieron o si, eso cansa, de verdad que cansa, necesitamos ser un poco más prácticos, más prácticos para poder que la discusión se de bien. Igual estas mesas son para eso para deliberar, entonces lo que estamos pidiendo nosotros es que no, que sea muy conciso, muy cortico y que podamos empezar la deliberación a tiempo.

Igual ustedes mandaron la propuesta de metodología a cada correo de nosotros y de, me imagino que todas las instituciones, lo mismo hicimos nosotros, entonces las personas que estamos, que vamos a empezar a deliberar, tenemos el conocimiento de lo que dice cada una.

O sea, es como para hacerlo más dinámico, más práctico, o sea, no es en son de discutir y así como usted tajantemente lo dice, nosotros también, mire que yo no he empezado a subir la voz y eso que estoy como enferma; pero, y los santandereanos, hoy voy a tratar de controlarlo, pero sí, esa es la idea, que podamos tener tiempo para deliberar, porque si no se nos va en presentaciones, en lecturas y no podemos deliberar. Gracias.

Angélica García

Personería Vetas

Yo había pedido la palabra para apoyar la posición del alcalde en el siguiente sentido: nosotros respetamos muy bien la posición que tiene el doctor Jorge Iván como representante del Ministerio, y reconocemos que el Ministerio es la autoridad ambiental que debe emitir la resolución que delimita el páramo, pero también partiendo de lo establecido en la sentencia, el proceso de construcción de la delimitación es un proceso conjunto doctor Jorge Iván, entre las comunidades y las autoridades ambientales, y ese proceso de participación también implica la participación en la construcción de la metodología, que permita en la concertación llegar a ese punto final de llegar a un proyecto de acto administrativo.

Por eso nosotros consideramos que hay que discutir la propuesta metodológica, y llegar a acuerdos en esa propuesta metodológica para poder avanzar sobre los demás temas técnicos y jurídicos que tanto la Procuraduría como la Defensoría nos han solicitado que avancemos, por eso solicitamos ese ajuste del orden del día es para hacer dinámica la reunión, para que logremos (aunque sea hoy) establecer acuerdos y establecer la metodología, con el apoyo, pues obviamente de la Procuraduría y la Defensoría con su acompañamiento.

Entonces lo que pedimos es eso, que exista un proceso muy corto de explicación de cada una de las metodologías, así como la posición que tenemos cada una de las partes respecto de la metodología del otro, de una manera muy sucinta, para eso ustedes también en la reunión pasada nos pidieron bastante antelación para el estudio de la metodología, nosotros también ya hicimos el estudio de la metodología y creemos que ese es el ejercicio de avance; no queremos pasar, digamos una o dos horas haciendo la presentación de unas metodologías de qué sé yo, 15, 20 páginas, sino que vayamos a temas concretos y concisos de discusión de esa metodología.

Y eso pues en aras a garantizar el derecho a la participación ¿por qué? Porque esta construcción de consenso razonado desde el punto de vista metodológico, también es un derecho que tienen las comunidades de participar, de saber el cómo se va a hacer esa construcción de ese consenso, también implica que las comunidades estemos ahí, implica también que el Ministerio pues si bien es una autoridad ambiental que emite el auto administrativo, reconozca que esa construcción de ese acto administrativo debe darse con las comunidades y así lo establece la sentencia, y en este sentido las comunidades más, son las que más deben aportar desde lo metodológico.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctora Angélica. Entonces, ya pues sentadas las dos posiciones, creo que lo que hay que hacer es presentar las metodologías de manera breve, el Ministerio no tiene presentado socializar toda la cartilla, nosotros nos preparamos con unas diapositivas para poder contextualizar a todas las personas que están viendo o que están escuchando, y poder dar la información.

Otra cosa es que, aquí está también el doctor Francisco Camargo, director encargado de la dirección de bosques, que nos va a estar apoyando y acompañando, y está el equipo social de la subdirección y la dirección de bosques para el tema.

Entonces, rápidamente queríamos mostrar, 2 de octubre a las 9 a.m. con el fin de presentar las dos propuestas de Minambiente y de Vetas.

Por aquí está la señora Rosa Elena que quiere que recordemos la constancia que dejaron, entonces por favor Vanessa la siguiente diapositiva, la 9, en la 9 puede ver la señora Rosa Elena que las dos constancias quedaron incluidas, una constancia del Ministerio Público recomendando avanzar en el procedimiento de presentar los argumentos de parte y parte, frente a la propuesta integrada para la delimitación del páramo en la jurisdicción de Santurbán-Berlín, que hicimos ya con las consultas que se deben realizar para aclarar el alcance de las mesas de trabajo virtuales en la fase concertación y demás dudas que se tengan en los autos del 15 del 28 del 2020, proferidos por el Tribunal Administrativo de Santander, recomendación que fue aceptada por Minambiente y que sería revisada en los espacios de participación.

La comunidad propuso que una vez acordada la metodología, se abordará la delimitación, los seis ineludibles y otros temas relevantes, como la constancia y Minambiente pues puso una aclaración, diciendo que la delimitación del páramo hace parte de uno de los 6 ineludibles contemplados en la sentencia.

Aquí está, voy a dar rápidamente la palabra a tres personas, ya la doctora Angélica hizo uso de la palabra, la doctora María Teresa por favor. No está, seguro tiene problemas con el audio.

Entonces no sé si aprovechamos y dado que ya nos pusimos en contexto de que vamos a presentar brevemente las dos propuestas, si damos inicio con ese ejercicio.

Hernán Bautista

Alcalde de Vetas

Diana qué pena, pues digamos que mire, nosotros no dijimos que no socializáramos, digamos que no es tampoco ese extremo, es que resumamos muy

bien esa presentación, porque digamos que nosotros tenemos claro que tuvimos un tiempo para analizar las dos partes, entonces resumamos digamos que muy bien esa presentación para que realmente le demos dinámica (como dice la señora personera), porque el objetivo del cambio de la propuesta, ese cambio de orden del día es avanzar, y que realmente no nos vayamos a extender 2, 3 horas leyendo una presentación, sino que lo hagamos de una manera realmente muy dinámica, y que también... porque creo que en el orden del día no está el mismo espacio de deliberación, que pues sería muy interesante que [MALA CONEXIÓN], para poder dar la deliberación a la metodología, llegar al consenso y finalizar realmente con, pues con el acuerdo que requerimos ya definir la metodología avanzada.

Entonces, hagámoslo, pero entonces de una manera muy rápida, nosotros también tenemos una presentación, un análisis muy completo, y obviamente también pues la idea es hacerlo de una manera pues ágil, dinámica y también por supuesto que las comunidades la entiendan muy bien para ya llegar al siguiente paso, que es obviamente la deliberación, que requerimos de esa metodología y por supuesto entonces, digamos que dejar la conclusión final de esta mesa.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Listo, entonces yo le voy a dar, Vanesa por favor pones, iniciamos entonces así, presenta el Ministerio de Ambiente rápidamente, procede presentar la Alcaldía de Vetás para continuar el desarrollo de la mesa. Entonces Vanesa, por favor nos ayudas con la presentación y Andrés Pineda del Ministerio de Ambiente hace la presentación.

Andrés Pineda

Trabajador social del Ministerio

Bueno, muy buenos días para todos y todas. Bueno, entonces, por el T-361 de 2017. Entonces, aquí está el proceso señalado por la Corte Constitucional, que contiene esos siete pasos, evidentemente la Corte Constitucional dice que hay un proceso participativo, tiene tanto cosas procedimentales, como sustanciales y por eso pone como esas siete etapas dentro del proceso participativo.

Las fases de convocatoria, información que son transversales a todo el proceso, la de consulta que fue la que se realizó el año pasado en cada uno de los municipios, siguiendo la perspectiva local, y seguimos a la fase 4, que es la que se puede ver claramente, que es la de concertación [MALA CONEXIÓN] más adelante cuál es la definición que da la Corte Constitucional sobre esa base de concertación, y posteriormente que hagamos esa fase de concertación, del diálogo deliberativo entre las autoridades [MALA CONEXIÓN] en sus condiciones de vida o también los afectados por los bienes y servicios ecosistémicos que demandan de un páramo.

Entonces nosotros tenemos que hacer esa concertación con todos los actores, no solo con un municipio o con dos municipios, sino con todos los que están vinculados, que son 40 municipios, y hay que ir pues a concertar en función de esa perspectiva local en los 40 municipios. Y posteriormente, pues ya siguen las próximas fases, que son las 5, 6 y la 7.

Entonces bueno, continuemos para enfocarnos en la fase concertación. Entonces aquí está la presentación de, que vamos a realizar sobre esta propuesta, que tiene unos principios y uno enfoques, después pues los objetivos propuestos en la fase de concertación, posteriormente pues se presenta de forma general la agenda, el paso de qué es la metodología para la mesa técnica, después la metodología para las reuniones de concertación, el paso F que son la sistematización de consensos y disensos, y por último algunas recomendaciones que realizamos.

Entonces recuerden que la metodología está en la página web del Ministerio, allí la pueden descargar y consultar.

Bueno, aquí está la fase de concertación, entonces, pues es un proceso de diálogo deliberativo y se deben tener en cuenta las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales, es decir, a nivel nacional, a los regionales, recordemos que aquí nacional todos los Ministerios que están vinculados, el orden regional, como son las corporaciones autónomas regionales, que tienen una perspectiva... recuerden que las corporaciones autónomas regionales no obedecen a la misma categoría de los departamentos, precisamente porque cuando se crearon se crearon con una visión de región, entonces por eso tienen, a veces son más grandes o más pequeños que las categorías de los municipios.

Entonces por eso se debe tener en cuenta también lo regional, y el nivel local las autoridades locales, las alcaldías, las personerías y las comunidades pues que allí se... entonces debe tener en cuenta todos esos niveles a la hora de pensar pues el territorio, y generar ese diálogo deliberativo.

Y serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, la coordinación entre los diversos niveles que mencionaba, el local, el nacional y el regional, la concurrencia y subsidiariedad, esto es muy importante, porque recordemos que el estado pues no tiene unos recursos ilimitados, los recursos del estado son limitados; y por lo tanto, pues hay que tener en cuenta esos principios para coordinarse y hacer eficiente los recursos, porque el estado funciona con recursos públicos, que pues básicamente surgen de los impuestos que pagan todos los ciudadanos, entonces por eso hay que hacer eficientes esos recursos a la hora de gestionar cualquier proceso; y evidentemente, pues también en los procesos de participación hay que buscar la procedencia de sus recursos.

Bueno, aquí está el enfoque, que es fundamental y la sentencia también lo contempla, es el desarrollo sostenible, entonces este enfoque pues se debe seguir en cada una de las sesiones, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integral del proceso de desarrollo, esto pues lo pensaron no hace poco, sino pues desde la Constitución del 91, y en el convenio internacional, mejor dicho en Río de Janeiro, realizado 1992, este fue uno de los principios, entonces se debe pensar en ello.

También se debe promover y fortalecer las movilidades de producción y consumo sostenibles con el ambiente, otro enfoque es aumentar el saber científico mediante el intercambio de conocimiento científico y tecnológico, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, esto pensando por ejemplo en actividades agropecuarias de alto y bajo impacto y demás.

El siguiente: es el estado y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en la declaración de Río de Janeiro del 92, y su ulterior desarrollo en el derecho internacional y en la esfera del desarrollo sostenible.

Y pues, un enfoque que queremos resaltar aquí, también es la perspectiva local que ha señalado la sentencia, por eso nos hemos ido a los 40 municipios que han solicitado estar vinculados en este proceso. Entonces así se hizo en la fase de consulta que ustedes pueden revisar, nosotros no estamos solo generando el proceso con el municipio de Vetás o de California, sino también Suratá, Bucaramanga, Cúcuta, todos los municipios donde hemos ido y ustedes también pueden consultar toda la gestión que haya realizado este Ministerio en todos los municipios, en el minisitio, ahí están todos los informes, donde se rinde pues toda la gestión que se ha hecho en este marco del proceso participativo.

Bueno, el objetivo general, entonces esto es lo que propone la sentencia: La Corte Constitucional mediante la sentencia T-361, dice específicamente que hay que realizar la fase de concertación entre las autoridades y los agentes participantes, en espacios que promuevan y faciliten el diálogo deliberativo y la configuración de consensos razonados, por medio de argumentos fundados en el interés público, acorde con lo señalado por la Corte Constitucional.

Entonces aquí nosotros tenemos que pensar en el interés público, en ese principio, por eso los principios del desarrollo sostenible, del cuidado del medio ambiente, lo consagrado en la Constitución, que dice que hay que proteger también los páramos, que hay que también pues tener esos actores interesados, que se ven afectados en sus condiciones vida y bueno, para eso señala seis ineludibles, y esos seis ineludibles es en los que se tiene que generar ese diálogo deliberativo, y pensando siempre en el interés público, en todos esos (no solo 40 municipios), sino en toda la ciudadanía, y que los conforman y bueno, todos los municipios que han solicitado y la ciudadanía, porque aquí también pues hay organizaciones de nivel internacional que están promoviendo también esa protección de los bienes y servicios ecosistémicos que provee el páramo.

Entonces hay que generar ese diálogo sobre esos seis puntos, teniendo en cuenta también estos programas de reconvención y sustitución, porque hay afectados en las actividades económicas y demás.

Para dar avance en ese objetivo general, pues se proponen unos objetivos específicos, entonces un objetivo específico es presentar el avance del proceso participativo, en el marco de la sentencia T-361, esto por qué, porque nos ha pasado que varias sesiones llegan personas nuevas, sea porque llegaron nuevos a

habitar, o sea porque están en el cargo, recién posesionados además, entonces siempre es importante contextualizar, para que sepan que evidentemente se ha seguido este proceso, se han seguido las fases que anunciábamos anteriormente, la fase de información, la fase de consulta, la fase de convocatoria y que vamos para la fase de concertación propiamente dicha y señalada en la sentencia, para generar ese diálogo deliberativo.

Entonces siempre es bueno contextualizar, para también pues recordar, desafortunadamente pues no hemos podido avanzar en este proceso como ha querido el Ministerio, porque evidentemente pues ahí están todas las pruebas, no es que se haya querido dilatar el proceso, sino que se han hecho las reuniones de consulta y después se hizo un acercamiento, donde se concertó algunas fechas para la concertación, pero por problemas de orden público y por solicitudes de autoridades locales que estaban en su momento, y algunos interesados, solicitaron que se suspendieran, porque estaba programado para finales del año pasado, pero por situación de elección popular y de orden público y demás, entonces se vio la necesidad de hacer un receso de esas reuniones; íbamos a retomar este año, pero pues la situación de emergencia sanitaria por el coronavirus y el Covid, entonces no se pueden realizar reuniones con aglomeración de personas, entonces en este sentido, pues hubo que hacer suspensión de esas reuniones de concertación.

El segundo objetivo específico que se pretende para avanzar en esa reunión de concertación, es profundizar sobre aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada elaborada por el gobierno nacional, como resultado de la evolución de las opiniones, juicios o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno, expresados en la fase de consulta. Entonces aquí con este objetivo, pues es profundizar sobre esos seis ineludibles, sobre cada uno de los que contempla, que son pues la estancia de coordinación, de fiscalización, la delimitación del páramo, el programa de reconversión y sustitución, bueno, los seis ineludibles que también pues están contemplados en la propuesta integrada, y la cual pueden consultar también (desde el año pasado) en la página web del Ministerio, entonces allí están pues esos seis ineludibles, entonces se hará pues una presentación de esos seis ineludibles para tener claridad cuáles son los 6 puntos que aborda esa propuesta integrada, y cómo se pretende pues resolver esos asuntos.

Bueno, ya más adelante explicaré eso que estoy diciendo y demás.

Entonces allí, pues es otro punto que hay que tener en cuenta, que todos estemos como hablando en un lenguaje claro, que tengamos claro cuáles son esos seis ineludibles, qué es lo que se pretende, y ahí sí, después de que hagamos como esa presentación, entonces ahí sí pues se genera el siguiente paso, que es promover y facilitar el diálogo deliberativo, para promover la configuración de ese consenso razonado por medio de argumentos fundados en el interés público sobre cada uno de los ineludibles que comprenden la propuesta integrada, y que estos queden debidamente documentados.

Entonces ahí, pues nosotros en ese diálogo deliberativo se dará la palabra a las comunidades para que hagan sus preguntas, presenten sus argumentos sobre cada uno de los ineludibles, algunos expondrán más sobre un ineludible que otro, por diversos intereses, entonces allí, pues ya nosotros registraremos en un acta, en una matriz, cómo quedan consignados esos acuerdos o esos consensos y disensos; en caso de haber disensos pues también quedan consignados, eso también quedará consignado en el acto administrativo.

Bueno, esta es la agenda propuesta para la mesa técnica, entonces habrá un registro de los actores sociales, como bien lo han señalado los entes de control pues hay que dejar un registro de ello, para ver qué personas intervienen, de qué gremio. Recuerden que la sentencia también dice que hay que evitar las confrontaciones, entonces eso es parte de nuestra gestión como Ministerio, y que nos ha acompañado también la autoridad local para tomar las medidas necesarias, a veces solicitamos depende de la capacidad entonces el acompañamiento de defensa civil, de otros organismos que ayudan a la seguridad de todos los ciudadanos; entonces no estamos exentos de una emergencia o algo, entonces pues aquí deben estar todas esas autoridades y también la fuerza pública, que garantice la seguridad pues del espacio.

La bienvenida, saludo a autoridades presentes, después la instalación de la fase de concertación, y se conforma la mesa mixta, que eso nos funcionó muy bien en la fase de consulta, si alguno de ustedes nos acompañó, la personera creo que estuvo allí, de Vetas estuvo en la reunión de fase de consulta, y allí se conformaba una mesa mixta por algunas personas de la comunidad, miembros del Ministerio público, Ministerio de Ambiente y se levantaban las actas en esa misma sesión, y allí quedaban consignados los compromisos y demás, y el desarrollo pues de la

gente, de la reunión realizada. Esto basado en los principios de publicidad y transparencia que indica en la sentencia, mediante la Corte Constitucional T-361, entonces allí queda conocimiento de todos, también están esas altas colgadas en el minisitio.

También ordenan que haya unos derechos y deberes, los cuales deben darse a conocer, y así se hizo en las fases de consulta.

Posteriormente, viene la presentación del Ministerio, que en eso que decimos de la contextualización, de todo el proceso, explicar qué se realizó y presentación del proceso de participación en el marco de la sentencia, y el proceso de sistematización y análisis de la información recolectada en la fase de consulta.

Nosotros pues, sí recuerdan, fuimos a Vetas, hicimos un muro de la lluvia de ideas, algunos presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron analizadas y se hizo una matriz para sistematizar toda esta gran información que se recibieron más de 2000, más de 3000 propuestas, opiniones, sugerencias, alternativas de la delimitación del páramo, y de los seis ineludibles también, de cada uno de los seis ineludibles se recogió esas opiniones, sugerencias y demás, y eso fue realizado y sistematizado, y se dio la viabilidad técnica y jurídica, si se podía llevar a cabo o no, y ese es el resultado de la propuesta integrada.

Entonces se dará pues esa presentación de ese análisis que se hizo, posteriormente se hará un receso y para que se inscriban los actores que quieran intervenir en esa mesa técnica, esta mesa técnica es previa a la mesa de concertación, entonces allí pues lo han solicitado algunas autoridades locales y actores desinteresados, entonces por eso se prevé esta mesa técnica que sea previa a esa mesa de concertación, pues para resolver también esas inquietudes allá en territorio.

Y después de que hagan esa inscripción, pues ahí sí se empezará a generar ese diálogo deliberativo en cada uno de los seis ineludibles, y se cierra y se da lectura del acta, para que, pues todos puedan tener conocimiento de lo que pasó en esa mesa.

Entonces aquí está, pues lo que, la propuesta está en esa primera mesa técnica, que es para ampliar la información sobre la propuesta integrada de delimitación, que está colgada, pero pues si la quieren discutir, profundizar en algunos aspectos,

entonces para eso se propone realizar esa mesa técnica; y posteriormente, si realizar, o sea, son como dos momentos en esta fase de concertación, entonces después sí abordar esa implementación de la reunión de concertación propiamente dicha, que es realizar esa concertación entre autoridades y agentes participantes en el marco de reuniones, que generen un proceso de diálogo deliberativo, que deben como tal la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentran fundamentados en el interés público; entonces ahí ya daríamos desarrollo a esa reunión, y también se levantaría el acta y para consulta de todos.

En algunas reuniones, por ejemplo en la fase de consulta, las comunidades pidieron realizarlo tipo asamblea, es decir, donde hay alguien enfrente, aquí se propone para la explicación de la propuesta integrada, entonces que por parte del Ministerio haga esa exposición tipo conferencia, donde nosotros pues presentamos los resultados de forma general, porque si es el detalle pues tardaríamos mucho más tiempo, entonces de forma general se presentarían los resultados de esa propuesta integrada, de los seis ineludibles.

Bueno, información de manera directa, coordinada y formal en un tiempo determinado, entonces esto sería en esa mesa técnica y en algunos... entonces aquí está la propuesta de esa mesa técnica, entonces allí están los tiempos establecidos, se tiene pensado hasta algunos tiempos, recuerden que esto no es una camisa de fuerza, por eso es una propuesta y una guía, entonces en el tiempo del simposio pues un grupo de expertos exponen las partes de un tema, recordemos que son seis ineludibles y los seis ineludibles pues dentro del Ministerio hay diversas dependencias, como hay diversas áreas que atienden, uno la delimitación del páramo, otro de la oficina de negocios verdes, otro de la oficina que manejan los asuntos asociados al agua, que es la oficina de recurso hídrico, entonces cada, como ineludible tiene una persona o, pues una dependencia allí, que ha abordado ese ineludible; y en coordinación con todas las entidades y también otros Ministerios.

Entonces por eso se propone que... el simposio ¿qué es? Pues donde un experto o varios expertos hablan sobre ese tema, entonces por eso los seis ineludibles, cada experto pues hará la presentación sobre esos ineludibles, entonces los presentamos ante el auditorio y pues los analizamos desde distintos puntos de vista, y el vocero del Ministerio presenta a los expositores, aquí se tiene planteado

que en esa presentación se haga de 15 a 20 minutos aproximadamente, en esa exposición técnica por ineludible.

Y posteriormente, ahí sí se da el espacio para que, pues la audiencia, es decir, ustedes, la comunidad, las autoridades locales, todos los que estén interesados en este proceso, pues formulen sus inquietudes y dudas técnicas y jurídicas, sobre cada uno de los ineludibles, para esto se contempla entre 10 a 30 minutos en cada ineludible. Si hacemos cuentas rápidas, si son seis ineludibles entonces por 30 minutos son 180 minutos, ahí son 2 horas en que se puede llevar ese diálogo deliberativo, más los 20 minutos de presentación por cada ineludible, entonces ahí son otras 120 (perdón), son 3 hora de trabajo cuando se genere ese diálogo deliberativo, y otras dos horas de presentación, ahí son 5 horas que se nos iría en tiempo.

Entonces esto pues es pensando en la planeación, recuerden que nos una camisa de fuerza, entonces por eso lo hemos diseñado de esa manera. Evidentemente en algunos espacios, así como nos pasó en fase de consulta, nos rinde mucho más y en otros espacios pues es mucho más largo, y posiblemente pues nos lleve todo el día las reuniones, entonces por eso, esto es simplemente basados en el principio de planeación que tiene que tener la gestión pública, y por eso estamos pensando pues hacerlo de esa manera.

Bueno, y aquí viene (permíteme el anterior, por favor, la presentación de esta), entonces esta es la metodología de las reuniones de concertación ya propiamente dichas. Recuerden que la anterior es el momento uno, que es como esas mesas técnicas que han solicitado algunos municipios, y ahí pues se pueden resolver inquietudes de la propuesta y demás.

Se había planteado así antes de que el Tribunal Administrativo de Santander ordenara estas mesas de trabajo, de todas maneras, el Ministerio había previsto realizar esas mesas técnicas en los municipios que la habían solicitado, para abordar esa propuesta integrada y resolver.

Entonces lo mismo, hacemos una conferencia donde un expositor calificado pues presenta sobre todo el proceso, lo contextualiza, entonces aquí está esa contextualización que se hace, por lo que ya expliqué anteriormente, hay gente que llega nueva o no sabía todo el proceso, entonces es bueno como que

contextualizarlos, como ponernos todos o informarles en ese espacio si no se ha informado previamente, que es lo mejor, o sea, si antes yo leo todo pues voy, consulto toda la información que es disponible en la página web, la leo y allí ya puedo ir más preparado, pero si no, pues llegan personas nuevas y toca explicar pues el proceso. Entonces aquí, pues se explica todo ese proceso que se ha realizado de manera general.

Posteriormente se genera, ahí sí se empieza a generarse diálogo deliberativo, entonces lo mismo, hacemos pues el grupo de expertos la exposición de cada uno de los ineludibles, allí están contemplados los tiempos también, entonces básicamente esta metodología continúa con la de la mesa técnica, igual se puede llevar más tiempo, entonces recuerden que no es una camisa de fuerza.

Y aquí están las mesas técnicas, entonces se hace ese análisis, un expositor calificado pronuncia un discurso o conferencia ante un grupo, esa es la definición de cómo se hace la conferencia. Entonces se hace esa presentación en un tiempo determinado, para dar a conocer los aspectos de interés, los asuntos de interés pues son cada uno los ineludibles que hay para esa, para la mesa de concertación. Entonces, se hace ese tipo de conferencia y después se genera el diálogo deliberativo.

Entonces aquí está pues los pasos para la sistematización de consensos y esos disensos, entonces en algunas sesiones de fase de consulta, pues las comunidades fueron las que pidieron hacerlo tipo asamblea y en otra como mesas de trabajo, entonces se dividían en subgrupos, 6 mesas, y allí después se sacaba una relatoría y eso se presentaba ante toda la asamblea, esas conclusiones que se llevaban en cada mesa.

Aquí para nosotros y para la claridad también de todos los asistentes a esa reunión de concertación, entonces igual se levantarán actas y nosotros proyectaremos, se tiene contemplado proyectar en medios audiovisuales una matriz, en la que se pone pues el tema del ineludible, el tema que les estoy tratando de los ineludibles, y si hay acuerdos o desacuerdos frente a lo presentado, y eso queda pues para conocimiento de todos, esa matriz es adjuntada al acta del desarrollo de la reunión de la fase de concertación que se haga.

Allí queda consignado todo lo que se deliberó, recuerden que debemos promover y facilitar el diálogo deliberativo, y pues se promueve el consenso por medio de argumentos. Recuerden que esos argumentos, las ideas que presentemos deben estar sustentadas, y deben estar fundadas en el interés público, pensando no solo el interés de ahora, sino en el interés de las futuras generaciones, como el de la niña que nos acompaña, entonces hay que pensar en el bienestar de todos, de las generaciones actuales y las futuras.

Y también pensando en esa deliberación, porque en cada uno de los seis puntos que son los ineludibles, recuerden que la liberación no es solo en la línea páramo, en la delimitación de páramo, es sobre los seis ineludibles, hay un programa de reconversión y sustitución y hay muchos más, entonces esa deliberación se da sobre esos 6 puntos.

Asimismo el segundo, el Ministerio de desarrollo proferirá la resolución que delimite el páramo de jurisdicciones de Santurbán-Berlín y en la cual se tendrá en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, es decir, en la, en esta reunión de concertación, y se evidenciará que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento, es decir, en la resolución también queda consignado todo lo que se ha generado en este proceso de participación y allí dejaremos claro en ese acto administrativo en el que se delimita el páramo, pues toda esta que se dio, y si fueron viables técnica y jurídicamente las propuestas, pues allí quedarán consignadas en los ineludibles, o justificará jurídica y técnicamente por qué no se tuvieron en cuenta, o no se pudieron incluir en la delimitación realizada.

Listo, bueno, y aquí algunas conclusiones y recomendaciones, entonces, las conclusiones por favor, y recomendaciones.

Entonces, teniendo en cuenta que el Ministerio ya publicó la propuesta integrada en la página web y que se van a abarcar espacios para profundizar la misma, se recomienda que esa propuesta sea consultada y sea analizada por los diversos actores interesados: la academia, las ONG, las juntas de acción comunal, las autoridades locales, los gremios agropecuarios, mineros y demás, que tengan interés en estos asuntos, ¿para qué? Para llegar precisamente informados a la fase de concertación, y poder dar argumentos en estas reuniones, entonces por eso se propone pues que se consulte esa propuesta integrada previamente, de ser posible

que las personas pues elijan unos representantes o unos voceros que van a dar sus argumentos en este diálogo deliberativo sobre cada uno de los seis ineludibles, y esos pueden representantes se inscribirán el día que se realice la reunión de concertación e intervendrán en ese diálogo deliberativo.

Aquí es importante pues delegar unas personas, como se dieron cuenta en la fase de consulta, en algunos espacios se inscribían diez personas, en otros 20, en otros 30, pero también para que puedan dar sus ideas, dar sus argumentos y llevar el orden, pues es importante inscribirse, tener contemplado más o menos cuántas personas van a hablar para el desarrollo de la reunión.

Entonces, es importante que estén como esos actores, nosotros también pues por eso nos coordinamos frecuentemente con la autoridad local, para que diga pues los actores que realmente representan a la comunidad, recuerden que debemos como Ministerio tomar las medidas para evitar confrontaciones, nosotros nos basamos en los principios de buena fe de las personas que quieren intervenir, algunos actores se han dado cuenta que nos ha tocado tomar medidas en algunos espacios, para protegerlos en su onda y en su vida, entonces por eso nos ha acompañado la fuerza pública.

Y esta es la propuesta que nosotros tenemos, esa guía, es una propuesta metodológica de cómo se pretende realizar el espacio, pero les recuerdo que no es una camisa de fuerza, los tiempos pues están planeados así, pero evidentemente como en la fase de consulta les comentaba, se puede llevar más o menos tiempo y demás.

Entonces esta es la propuesta de esa guía. Muchas gracias Diana.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias, entonces que proceda a presentar la doctora Angélica, para ya hacer el diálogo. Doctora Angélica ¿necesita compartir pantalla?

Angélica García

Personería Vetas

Sí Diana, para presentar la propuesta metodológica de nosotros.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Listo, Vanesa, por favor ¿puedes?

Angélica García

Personería Vetas

Bueno, la propuesta metodológica que nosotros desarrollamos desde el municipio de Vetas, tiene un proceso de construcción con las comunidades, con diferentes líderes sociales y presidentes de juntas de acción, sectores del sector minero, integrantes del sector minero, como son las empresas mineras, empleados de las empresas mineras, tenemos también el sector de las personas afectadas con la delimitación en el desempleo, mujeres campesinas y demás organizaciones.

Partimos pues, de que la fase de concertación es la fase más importante dentro del proceso de delimitación, y voy a intentar ser muy concreta a efectos de llegar allá a la deliberación de esta trama de la propuesta metodológica, porque es allí donde las comunidades y el Ministerio de Ambiente hacen la construcción de ese proyecto de acto administrativo, que es la delimitación del páramo.

Entonces partimos pues, de preguntas sobre qué, cómo, dónde se debe realizar esa frase de concertación. Entonces, y también partimos de acá, de [MALA CONEXIÓN] Ministerio, el territorio de páramo abarca 30 municipios y conforme a la sentencia también otros 10 municipios; sin embargo, no puede olvidar el Ministerio que el proceso de delimitación implica un enfoque y un alcance local, y también un enfoque diferencial para aquellas comunidades que tenemos un territorio dentro del páramo, no puede decirse que es el mismo proceso de concertación o los mismos temas de concertación con ciudades como Bucaramanga o Cúcuta, que no tienen territorio del páramo, que con municipios como Vetas, Suratá o California, que tenemos territorio dentro del páramo.

La metodología (como decíamos al inicio de la reunión) debe construirse también colectivamente entre el Ministerio y las comunidades, pues si bien el Ministerio es la autoridad ambiental que emite el acto administrativo, no puede olvidar que la misma sentencia [MALA CONEXIÓN]

Entonces, el Ministerio debe reconocer que el proceso de participación implica la construcción de esa delimitación con las comunidades, es decir, que la metodología no solamente debe partir de su cartera, sino debe construirse con las comunidades, especialmente digamos porque las comunidades son las que saben cómo, cómo y dónde quieren concertar, si lo quieren hacer a través de representantes, si lo quieren hacer a través de otros medios, cómo ellos quieren realizar esa concertación.

También es cierto que la metodología debe estar avalada por la Procuraduría General de la Nación, y también por la Defensoría del Pueblo, debido a la condición que ellos tienen dentro del proceso como garantes y veedores, que fue establecida por la sentencia. Entonces es importante que ellos avalen ese proceso metodológico para poder continuar con el proceso de concertación.

La metodología debe seguir al pie de la letra las indicaciones dadas por la Corte Constitucional en materia del agotamiento de la etapa, ¿eso qué quiere decir? Que la Corte ha establecido unos requisitos de tipo sustancial y formal [MALA CONEXIÓN] en la fase de concertación y debe seguirse esos requisitos que veremos más adelante.

Y por último, como elemento fundamental, es que esa metodología debe cumplir con dos requisitos esenciales o debe lograr establecer dos objetivos principales, y es generar espacios de diálogo deliberativo, que busquen como segundo objetivo generar consenso razonado sobre cada uno de los temas que se abordan en la etapa de concertación, que a propósito no son solamente los tópicos e ineludibles, sino también la misma delimitación y otros temas que deben abordarse en el marco del proceso de delimitación.

¿Qué es la fase de concertación? Pues como lo decía al inicio es lo más importante del proceso de delimitación, porque allí se hará de manera pública y participativa la construcción de la delimitación, para lograr mediante el consenso razonado [MALA CONEXIÓN] Esta fase de concertación es el punto más importante en materia de participación.

¿Quiénes deben hacer parte de esta fase de concertación? Ahí la Corte Constitucional es muy clara: las autoridades ambientales y los participantes en el proceso de delimitación. Es importante tener en cuenta que las autoridades

ambientales es tanto el Ministerio como la entidad que emite el acto administrativo, que profiere la decisión, como el instituto Alexander von Humboldt, quien es el apoyo en materia de aspectos técnicos y científicos, y autónomas regionales como lo es la CMB y Corponor, porque pues son las instituciones que tienen jurisdicción dentro del páramo, y van a ser las instituciones que posteriormente van a establecer los ordenamientos y las unificaciones.

También deben participar pues obviamente de las autoridades municipales de los 40 municipios, las organizaciones sociales y las comunidades; pero también aquí nuevamente recalcamos lo que tiene que ver con el enfoque diferencial que deben tener las comunidades o los municipios que hacemos parte del territorio del páramo, y obviamente esto tiene que tener también ese enfoque local que hemos solicitado desde el inicio de estas mesas y desde el inicio mismo del proceso de delimitación.

Como lo ordena la sentencia, la Procuraduría y la Defensoría son los organismos de control designados como garantes y veedores del proceso, y ellos [MALA CONEXIÓN] esa fase de concertación a efectos de garantizar el derecho de la participación de las comunidades. Por eso el papel que ellos ejercen debe ser neutral, no debe tomar posición ni hacia las comunidades ni hacia la posición que tenga el Ministerio, y debe garantizar que esos espacios que se generan en la fase de concertación como diálogos deliberativos, busquen la construcción de consenso relacionado, es decir, que ese diálogo no se quede en un vacío, sino que busque la construcción de acuerdos para llegar a esa delimitación.

Importantísimo tanto las comunidades como las autoridades que hacen parte de este proceso de negociación, deben tener todas las condiciones y las autorizaciones para llegar a acuerdos. De nada serviría hacer mesas de concertación con funcionarios del Ministerio o de las entidades, de las autoridades ambientales que no tengan la posibilidad y la facultad de tomar decisiones y llegar a acuerdos en el momento, porque en sí es un proceso de negociación.

Lo mismo sucede con las comunidades, y para eso se deben establecer mecanismos de representación, que las mismas comunidades deben establecer en reuniones previas, establecer voceros, incluso realizar consentimientos

informados o acuerdo de voluntades con esos voceros que lleguen a esa fase de concertación, para lograr esos acuerdos.

¿Cómo para nosotros se debe concertar? Desde lo municipal, y eso es digamos una principal diferencia que vemos con la propuesta que hace el Ministerio, porque el Ministerio parte de la generalidad del páramo en sí y de que debe concertar con todos, pero la sentencia habla siempre del enfoque local, de que todo se debe hacer desde lo local, entonces para nosotros se debe concertar desde lo municipal, debe haber una concertación con todos y cada uno de los municipios, obviamente teniendo en cuenta el enfoque diferencial que se debe tener con las comunidades que hacemos parte del ecosistema y aquellas comunidades que no hacen parte del ecosistema, que deben casi que simplemente involucrarse en lo que tiene que ver con la protección de los sistemas acuíferos, pero no con la delimitación en sí en cada municipio.

¿Y esto qué permite? Que el Ministerio al final llegue a la sumatoria de concertaciones con todos los municipios, y llegue a obtener de esa sumatoria la delimitación completa; obviamente van a haber aspectos contradictorios entre las concertaciones municipales, porque este es el conflicto socioambiental, para eso, pues deben sentarse las partes interesadas, con el fin de lograr acuerdos sobre ese proceso o sobre esas contradicciones que se presenten.

El cómo también debe tener en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria por covid-19, y por eso deben establecerse medidas de trabajo tanto presenciales como no presenciales, con apoyo de las tecnologías de la información. Y ahí hay que recalcar que el municipio de Vetás ha hecho ya procesos de trabajo con, de manera semipresencial, mixta, y hemos logrado digamos la socialización de planes de gestión [MALA CONEXIÓN] en esos procesos y estamos dispuestos a continuar el trabajo en la fase concertación de esta manera.

Ya digamos las comunidades tienen un proceso de empoderamiento, las comunidades han trabajado con el Ministerio y han participado desde la fase misma, desde la fase de información, de convocatoria y demás, en la fase de consulta, y queremos seguir trabajando en el proceso de delimitación, para evitar digamos la dilatación más del proceso.

Importante también desde lo formal, bueno, primero que los... si existen desacuerdos se deben llegar a acuerdos, pero si existen desacuerdos mirar la mediación tanto de órganos de control para poder superarlos y llegar al consenso razonado, desde lo formal obviamente todas las reuniones de la fase de concertación o todas las mesas, talleres que se realicen, deben ser públicas, deben ser grabadas, y deben levantarse actas de las mismas para que existan esos acuerdos, queden constancia de esos acuerdos y así lo establece la sentencia.

¿Qué deberán contener esas actas? Obviamente no va a ser la transcripción de las reuniones, sino establecer el dónde y el cómo, dónde y cuándo se hizo la reunión, qué sitios web, el listado de las personas que asistieron, la medición de consulta de sitios web, la posición de las partes, las conclusiones, los acuerdos y desacuerdos a los que se llegaron. Ese es digamos en lo formal lo que debe llevar el acta de cada una de las mesas de concertación.

¿Cuándo se debe concertar? Es claro que el Ministerio el año pasado anunció que ya había iniciado la etapa de concertación, sin embargo, desde lo práctico no... y pues debemos iniciarla, pese a que tengamos la emergencia sanitaria, pues creo que el Tribunal ya nos dio los mecanismos para hacerla, y pues ya está levantado el aislamiento preventivo obligatorio, que nos puede permitir con la fase de concertación en materia presencial y mixta.

[MALA CONEXIÓN] tener en cuenta en el decreto 1168 del 2020, que ordenó el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, ese decreto empezó a regir a partir del 1 de septiembre del 2020, y lo que buscamos es que se realicen las reuniones de concertación o las sesiones, las mesas de concertación teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, estamos dispuestos a hacer reuniones con el tope establecido por el Ministerio, así nos toque hacer, digamos no dos o sedes en las diferentes veredas, las comunidades están dispuestas a hacerlo, tenemos los espacios, tenemos el acceso a las tecnologías de la información, para lograr hacer esas reuniones en las, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio. Pues no quiero ahondar en este tema, porque esos son los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior en el decreto.

¿Qué es importante también dentro de la fase de concertación? Que las reuniones sean con suficiente antelación, para que todas las comunidades pueden participar,

que se establezcan [MALA CONEXIÓN] periódicas de reunión, y aquí queremos hacer o resaltar que a diferencia del Ministerio nosotros no consideramos que la concertación se agote en una sola reunión, consideramos que deben realizarse tantas reuniones necesarias para lograr llegar al consenso razonado sobre la delimitación, sobre los tópicos e ineludibles, y sobre los demás elementos y situaciones que se [MALA CONEXIÓN] respecto al proceso de delimitación.

Definir la temática que se va a abordar en cada una de las reuniones, para poder facilitarle a las partes que presenten o que preparen sus planteamientos y propuestas con antelación, y por eso nosotros solicitamos que se establezca un proceso [MALA CONEXIÓN] y también proponemos (como lo decía anteriormente), la celebración de estas reuniones de manera mixta, con escenarios no presenciales a través de plataformas, como Meet o Zoom, y con escenarios presenciales de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, en los sitios que nosotros podemos facilitar en el municipio.

Y pues obviamente, lo que comentábamos, el escenario sea permanente, y proponemos como un horario semanal, los días jueves de 9 a 12, para lograr consolidar el [MALA CONEXIÓN] en esas sesiones permanentes.

Bueno, el dónde se debe concertar, casi que ya lo resumí a través de este medio mixto, y llegamos a una parte muy importante, que es sobre qué debe versar la concertación. El Ministerio habla de que la concertación [MALA CONEXIÓN] por la propuesta integrada y sobre los tópicos ineludibles, pues acá sí quisiéramos hacer la advertencia tanto al Ministerio como a los entes de control, y es que en ningún momento la sentencia señala que el Ministerio deba construir una propuesta integrada para concertar, y ello para nosotros qué nos permite interpretar o ver, que al sacar el Ministerio de una propuesta integrada, quiere es socializar esa propuesta que ha realizado, y eso no es lo que ordena la sentencias, sería volver al mismo punto que inició la acción de tutela de la sentencia T-361.

Para nosotros la concertación debe versar en primer término sobre la decisión que debe adoptarse, es decir, sobre la nueva delimitación, y esto implica también como eje inicial la resolución 2090, que es la que está en vigencia, no la propuesta integrada que llama el Ministerio, y también tomar las propuestas presentadas por los actores, en el caso del municipio de Vetas hicimos una única propuesta

técnica, soportada también en aspectos socioeconómico que debemos abordar y que debemos discutir.

También la Corte Constitucional habla sobre los tópicos ineludibles, y pues me permito en este punto citar textualmente, porque pues tenemos también una divergencia sobre el tema y es que la Corte dijo que adicionalmente el acto administrativo deberá abordar algunos aspectos con el fin de gestionar de manera integral el páramo, ello implica que el proceso deliberativo se deben abordar ciertos temas de debate, ¿cuáles son ellos? El primero pues tener en cuenta que el resultado de la nueva delimitación no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente al fijado en la resolución 2090, de establecer los programas o los términos de reconversión y sustitución de actividades mineras y actividades agropecuarias, tercero: la coordinación entre autoridades locales y regionales para el sistema de fiscalización, los parámetros de protección de las fuentes hídricas, la instancia de coordinación permanente entre autoridades y asociaciones que tengan intereses en la administración del páramo, y el modelo de financiación que va a permitir la obtención de recursos para la gestión del páramo de Santurbán.

Entonces nosotros, la fase de concertación debe versar sobre la determinación del nuevo límite y sobre los seis tópicos ineludibles, y además sobre otras temáticas. ¿Sobre qué otras temáticas? Y ahí es importantísimo y relevante, sobre la ley 1930 que es la ley de páramos, que fue posterior a la sentencia, sobre la interpretación de algunos aspectos y algunos elementos que ha establecido la ley 1930, y sobre otros aspectos que las comunidades consideren relevantes para el proceso de delimitación.

Y por eso consideramos que el hecho de que la Corte Constitucional haya establecido esos tópicos ineludibles, no significa que sean los únicos sobre los cuales se debe centrar el consenso razonado en la fase concertación, implica que viene si o si tocarse, pero no implican que sean los únicos que deben tocarse, por eso no es una camisa de fuerza y si las autoridades y los participantes consideran deben tocarse otros temas dentro de la fase de concertación para llegar a la delimitación final, o al proyecto de auto administrativo de delimitación, deben tocarse porque de lo contrario pues quedarían esos aspectos [MALA CONEXIÓN], se debe dar ese proceso o esa fase de concertación.

Entonces como lo decía inicialmente, pues debe darse entre las autoridades y los agentes participantes, autoridades entendiendo al Ministerio, las corporaciones, el instituto Alexander von Humboldt, y los agentes participantes pues las comunidades y autoridades de los 40 municipios, siempre teniendo en cuenta el enfoque diferencial que deben tener esas comunidades que hacen parte del ecosistema.

¿Cómo se deben realizar? En el marco de sesiones, audiencias o reuniones, y ahí quiero hacer énfasis en que, como lo dice la misma sentencia, sesiones, audiencias, reuniones, quieren decir que pueden ser, que deben ser plurales, no una sola sesión de concertación, y eso no solo porque lo dice la sentencia, sino porque en lo práctico no permite lograr consensos una asamblea de 1000 o 2000 personas, sobre todos los aspectos que deben abordarse de la delimitación, debe tenerse en cuenta que es tan amplio el aspecto que se debe tocar de la delimitación, que deben realizarse tantas reuniones, sesiones, talleres y demás deban hacerse para lograr a ese consenso relacionado sobre cada uno de los temas.

Debe darse un proceso de diálogo deliberativo para promover la construcción de consenso razonado, por medio de argumento, que se encuentren fundados en el interés público, y ahí pues también hacemos la observación de que ese diálogo deliberativo no es deliberar por de liberar, o discutir por discutir, ese diálogo debe buscar que cada una de las partes presente su argumento para llegar a construir esos acuerdos, y que en caso de que tengamos divergencias o desacuerdos ya irreconciliables, buscar la posibilidad de que los entes de control medien en esos desacuerdos, para lograr el consenso razonado.

Entonces es fundamental tener en cuenta eso, que el diálogo deliberativo debe buscar sí o sí la configuración del consenso razonado, o sea, no es deliberar por deliberar, sino lograr llegar a acuerdos. Ese diálogo también debe ser público y debe ser libre, y cuando hablamos de público y libre, queremos decir que tiene que aplicarse el acceso al proceso, es decir, que todas las personas tengan acceso al proceso, y quiero aquí enfatizar muchísimo en algo que decía el Ministerio respecto de las mesas técnicas, que los expertos van a explicar, que los expertos van a hablar, creo que aquí la Corte es muy clara en decir que no es la posición que tengan los expertos a partir de su conocimiento, sino lo que buscamos es la solución de un conflicto socioambiental, que implica que todos en igualdad de condiciones debemos participar, sin importar mi condición digamos científica al

respecto, ¿y eso qué implica? Que todas las personas puedan participar dentro de esos procesos de diálogos deliberativos e incluso presentar argumentos de mayor peso que los que presenta el Ministerio a partir de esos expertos que tienen.

Entonces es importante establecer es que esa publicidad y esa libertad implica que todos podemos participar y todos podemos presentar argumentos en igualdad de condiciones, para llegar a esos consensos razonados.

También debe evitar que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y económica, y aquí es igualmente lo que comentaba, no quiere decir ello, lo que quiere decir ahí la Corte es que el hecho de que el instituto Alexander von Humboldt o que el Ministerio haya realizado estudios técnicos o tengan los técnicos a su alcance, no implica ello que estas entidades tengan la verdad absoluta sobre el proceso de delimitación, porque al final la delimitación es una construcción participativa, y esa construcción participativa se logra a través de un diálogo argumentativo, deliberativo y la construcción de consensos.

¿Eso qué quiere decir? Que, si las comunidades llegan con argumentos a una negociación con el Ministerio, el Ministerio no puede [MALA CONEXIÓN] por el hecho de que ellos son el Ministerio y son quienes tienen el conocimiento técnico al respecto. Entonces es importante recalcar ese tema, porque siempre se ha tendido a discriminar o a no tener en cuenta las opiniones de las comunidades bajo el argumento de que no son personas técnicas, o que no tienen el conocimiento técnico al respecto.

Las deliberaciones deben estar orientadas a lograr acuerdos que plasmen la adecuada ponderación de los derechos, la efectividad está en juego, y aquí es importante también, existen derechos fundamentales que están en juego, que son los derechos de las comunidades que están dentro del páramo. También existen situaciones o aspectos de índole socioeconómico, teniendo en cuenta el momento de la delimitación, y es irrelevante que todos tengamos en cuenta que esta ponderación de derechos debe tenerse en cuenta, no solamente lo ambiental porque estamos hablando de la delimitación o porque está bajo la cartera del Ministerio, sino que debe tenerse en cuenta también lo socioeconómico, lo cultural y demás que está en juego dentro de la delimitación.

Hay que evitar posturas adversidades y de confrontación que bloqueen la toma de una decisión definitiva, y por eso es que nosotros solicitamos y consideramos que la concertación debe hacerse desde lo local, desde lo municipal, porque es allí donde desde el municipio todos tenemos una posición única, y luego conciliar esas posiciones con otros municipios, pero nunca hablar de una concertación en la generalidad, porque eso pues sería, implicaría que todos vamos a tener una postura diferente y no llegaríamos a una concertación.

Y pues desde lo formal también la misma sentencia dice que se deben elaborar actas de las sesiones, que ya pues habíamos señalado qué requisitos debían tener.

Los documentos que se elaboren presenten o sustenten deben ser publicados en el vínculo del Ministerio, para poder garantizar el derecho a la información que tienen las comunidades sobre el proceso de delimitación, así como las actas para establecer a qué consenso llegaron con cada municipio, para que todos tengan conocimiento de ese consenso.

Llegamos a un punto muy relevante, y es que la administración debe adaptar medidas para evitar que los espacios de participación sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos, es relevante porque aquí se garantiza la participación libre y pública de las personas, y que esa participación no sea tomada solo por unos sectores, por eso la propuesta de nosotros como municipio, es que las comunidades con unos ejercicios previos logremos en las comunidades establecer voceros con unos consentimiento para que esos voceros pueden participar de esas mesas de concertación.

Ajustar el trámite para que las personas o colectivos con necesidades especiales o tradicionalmente marginados por su condición social, cultural, política, física o por su ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a la participación, y vea que es de resaltar que esta explicación recae en la administración, es decir, en el Ministerio. Por eso nosotros solicitamos al Ministerio que demos continuidad a la fase de concertación garantizando medidas mixtas tanto de lo presencial y lo no presencial, y buscando cómo logramos que estas comunidades que estamos dentro del territorio, dentro del páramo, tengamos una mejor garantía de participación.

La sentencia habla de que la participación debe ser previa, y ahí también debe resaltar que la metodología que propone el Ministerio es básicamente la socialización, la información de una propuesta integrada que no ordena la Corte realizar, amplia, es decir, que todos los sectores participen y esa propuesta integrada que realizó el Ministerio no tuvo la participación de ninguna comunidad, deliberativa y es de resaltar que la metodología del Ministerio no señala cómo se van a elaborar esos espacios de deliberación, o cómo las comunidades pueden deliberar sobre los aspectos establecidos por la sentencia, consciente.

Y ahí es aquí súper importante lo que tiene que ver con el consentimiento que tienen las comunidades sobre conocer y tener la información real y franca del Ministerio, responsable y eficaz, debe tener una perspectiva local, debe concertarse desde lo municipal, debe garantizarse que los actores intervengan en igualdad de condiciones y oportunidades, evitando pues que aquellas personas que dicen tener un nivel técnico superior o nivel técnico científico, se tomen la vocería, sino garantizar que todos puedan intervenir en igualdad de oportunidades, que abrir espacios de verdadero diálogo efectivo y significativo con la población, para buscar que lo que en esos consensos razonados, que es un consentimiento libre e informado, para tomar una decisión, sea lo más claro posible, o sea que las comunidades están realmente informadas sobre la decisión que se está tomando.

Y por último, que la participación no se agote con la socialización o la información, pues implica que sea la construcción de ese consenso razonado para solucionar el conflicto ambiental, y de ahí lo importante que decíamos al inicio: para nosotros y así lo establece la Corte Constitucional, el proceso de delimitación es una construcción participativa, no significa que el Ministerio haga una propuesta que llama integrada y vaya y la socialice, implica la construcción de esa delimitación, y esa construcción debe darse con las comunidades.

Adicionalmente pues pueden establecerse otras normas para lograr llegar a ese diálogo deliberativo, y estructurar el consenso razonado.

¿Qué es el consenso razonado de acuerdo a lo que dice la Corte Constitucional? Es un acuerdo de voluntades entre las partes, basados en la razón y en el interés público, y esa razón nuevamente hacer énfasis, en que no es la razón que tiene el

Ministerio desde lo científico, sino es la presentación de argumentos de parte y parte, y ese interés público no es solo un interés ambiental, sino también el interés socioeconómico, cultural tradicional que tienen las comunidades en el territorio.

¿Cómo vamos a lograr ese consenso razonado? A través de unas reglas democráticas que deben regir todo el proceso de diálogo deliberativo, y es que el diálogo deliberativo y el consenso debe desarrollarse y lograrse municipio a municipio [MALA CONEXIÓN], debido al enfoque local que debe tener la fase de concertación, y deben tenerse en cuenta los temas que para cada uno de [MALA CONEXIÓN]

... cuenta este elemento, porque nosotros tenemos unas particularidades muy especiales, somos el municipio que tiene más territorio dentro del páramo, que dentro de la mal llamada propuesta integrada del Ministerio tenemos el casco urbano involucrado, que nuestra economía puede verse afectada en un 90 o casi el 100%, entonces esas particularidades deben tenerse en cuenta al momento de sentarnos en esta fase de concertación y de tomar una decisión.

La decisión de delimitación debe estructurarse con base en los acuerdos que se logre municipio a municipio, y ahí me llama muchísimo la atención que en la exposición que hacía el Ministerio dice: la resolución tendrá en cuenta, no, la Corte no dice que debe tener en cuenta los acuerdos, la decisión deben ser los acuerdos mismos que se logran en la fase de concertación, debe la decisión de la delimitación, ese acto administrativo debe plasmar los acuerdos que se han logrado con los municipios, tanto lo que tiene que ver con la línea como con los 6 ineludibles, o cualquier otro tema que se pueda abordar para lograr blindar y darle la seguridad jurídica a ese acto administrativo.

Debe tener un enfoque, un trato diferencial respecto a los municipios que tenemos territorio dentro del páramo, frente de los municipios que no tienen territorio dentro del páramo, y es importante, y ahí es el llamado también de atención y la solicitud de acompañamiento que hacemos a la Defensoría y a la Procuraduría, que no debemos dejar que la posición activista que tienen municipios como [MALA CONEXIÓN]

... que la afectación que tienen estos municipios que tienen área dentro del páramo es mucho mayor, y que implica la vulneración de los mismos derechos fundamentales que tienen las personas y las comunidades en el territorio.

Por eso es que nosotros solicitamos un trato diferencial y preferencial a estas comunidades, y especialmente a los propietarios de los predios del páramo.

Para nosotros, y conforme a los tópicos que ha establecido la sentencia, los habitantes de los otros 10 municipios no deben discutir o no deben inmiscuirse en la delimitación o en los consensos que se logren en los municipios que tenemos territorio dentro del páramo. Para nosotros el interés de ellos debe ser lo que tiene que ver con los parámetros de protección de las fuentes hídricas, nada más, y esos que habitan en el páramo, y esas presiones sociales implican que, hasta lo técnico, lo científico, lo socioeconómico no se tenga en cuenta debido a la presión social.

Entonces lo que busca la sentencia es que ese enfoque social implique que la concertación municipio a municipio tenga una seguridad jurídica tal que aquellos otros no tengan una injerencia desde ese activismo que están realizando, sino que se logre el equilibrio entre garantizar una delimitación bien hecha, con una sostenibilidad ambiental, con la protección del ecosistema, con la protección de los derechos de las comunidades que hacen parte del páramo, y garantizar la protección de las fuentes hídricas, que es el interés de las comunidades de las áreas metropolitanas de Bucaramanga y Cúcuta.

Y por ello los habitantes de un municipio no deben [MALA CONEXIÓN] de deliberación en los acuerdos que se logren consolidar en los otros municipios. Si existen divergencias, esas divergencias deben conciliarse, pero no debe ser que otras personas de otros municipios entren a concertar algo que no les corresponde.

¿Cómo se deben desarrollar esas reuniones de concertación? Al menos se deben iniciar por acordar entre autoridades nacionales y los municipios, un cronograma detallado y periódico de reuniones, es decir, establecer una sesión permanente de concertación, con unos horarios definidos, con las temáticas definidas, y que esas temáticas definidas y ese cronograma sea conocido con antelación, para que ambas partes tengan la posibilidad de preparar sus argumentos y esas reuniones puedan ser lo más participativas posibles, es decir, que no solamente sea el Ministerio el que se prepare sobre ciertos aspectos técnicos, socioeconómicos,

sino que las comunidades también tengan la posibilidad de participar, de prepararse, para que esa participación sea realmente efectiva.

La alcaldía municipal deberá garantizar que la comunidad asista y participe de las reuniones, y que se encuentren representados todos los intereses que existen en su comunidad y todos los lugares, tanto en el casco urbano como en las veredas, prestando especial atención y énfasis a la participación de las personas que pueden resultar afectadas en las decisiones, como los poseedores, los propietarios, los tenedores de predios, agricultores, mineros, etcétera.

Y es relevante resaltar que lo que ha caracterizado al municipio de Vetas es que todos tenemos un bloque conjunto de defensa de territorio, que lo hemos llamado nosotros así, y nosotros tenemos veedurías en materia de predios, tenemos la veeduría con los agricultores y las juntas de acción comunal, tenemos al gremio minero también consolidado en una veeduría y en una asociación que nos permite [MALA CONEXIÓN] la participación de todos los interesados allí, y también tenemos la disposición de la comunidad en participar y delegar voceros que hagan parte de esa negociación en la concertación.

Las reuniones deben estar precedidas de una agenda preestablecida, que les permita a las partes preparar sus posiciones, planteamientos y propuestas, hacer consultas al interior de la institucionalidad o al interior de las comunidades sin llegar a posturas [MALA CONEXIÓN], he ahí lo importante y relevante de establecer un cronograma de actividades, ¿por qué? Porque lo que nosotros queremos es que las comunidades, tanto las comunidades como las autoridades ambientales, antes de llegar a sentarse a estas mesas de concertación, ya tengan el conocimiento y la deliberación interna sobre las temáticas que se van a abordar, para que lo que se lleve a esa mesa de concertación sea un trabajo mucho más ágil, más rápido en lo argumentativo, y sea más fácil llegar a esos consensos, porque ya se ha hecho un trabajo previo con las comunidades.

En el desarrollo de las reuniones, las intervenciones se concentrarán en puntos preestablecidos en la agenda de la reunión, es decir, vamos a establecer una agenda previa y evitar digamos los discursos retóricos, que no permiten establecer argumentos, que es lo que quiere la deliberación participativa. Se debe evitar que las autoridades públicas hagan uso, haciendo uso de su poder tomen el espacio de las reuniones o una parte de él para hacer saludos o discursos introductorios, y

aquí pues hacer énfasis en lo que refiere en la metodología del Ministerio respecto a [MALA CONEXIÓN] cómo se ha desarrollado el proceso.

Para nosotros agotar una o dos horas del espacio que empleamos para deliberar y para concertar, en una contextualización sobre lo que dice la sentencia, sobre el paso a paso que se ha hecho, sobre cómo vamos y a dónde vamos, para nosotros no es necesario, porque nosotros hemos llevado un [MALA CONEXIÓN] todos articulado y sabemos dónde estamos y para dónde vamos, entonces es hacer el llamado a que esas reuniones de concertación vayan al grano y al punto que es el logro de acuerdos y de consensos sobre el tema de la delimitación, sobre los tópicos e ineludibles y sobre los demás temas.

Las intervenciones pues obviamente deben ser respetuosas, el tiempo de las reuniones debe ser limitado y abordar única y exclusivamente los temas preestablecidos en la agenda acordada, y ahí la importancia de que las reuniones sean ágiles, que no se realicen tantas introducciones y demás, porque nosotros hemos, se ha notado y se nota el agotamiento de las [MALA CONEXIÓN]

Podrán sugerirse la inclusión en la agenda de reuniones por servidores o de otros temas a abordar, importante porque la sentencia, los tópicos ineludibles de la sentencia no son una camisa de fuerza, como lo quiere [MALA CONEXIÓN] el conflicto socioambiental, que va mucho más allá de la delimitación y de los tópicos que estableció la Corte.

Por tratarse de un diálogo deliberativo y de la búsqueda de un consenso razonado, ninguna de las partes puede asumir una posición dominante sobre la otra. ¿Esto por qué es relevante? Porque a veces observamos que el Ministerio y las autoridades ambientales toman la posición de que, al ser autoridades ambientales tienen palabra al respecto, y es relevante recalcar que la Corte Constitucional al expedir la sentencia T-361 cae en cuenta del error que comete el Ministerio al simplemente socializar una resolución.

Lo que tenemos acá es un conflicto socioambiental y como es un conflicto se debe solucionar entre las partes, y para eso es importante la participación de las comunidades, y tanto las comunidades a partir de sus saberes y de sus conocimientos, que son igual o más relevante que los conocimientos que tiene el Ministerio y las autoridades ambientales desde lo técnico, deben ser tenidas en

cuenta y no deben desaprovecharse ni descartarse simplemente porque no son técnicas, entonces es importante eso resaltarlo, porque lo que queremos nosotros hacer entender es que la Corte Constitucional lo que busca en la fase de concertación es acuerdos en igualdad de condiciones, es decir, no considerando la superioridad que tenga las autoridades ambientales frente a las comunidades, sino que sea un ejercicio de tú a tú, donde las comunidades y el Ministerio se sientan a construir esa delimitación a partir de los argumentos que se presentan cada una de ellas.

Las personas que acudan a las reuniones a fijar posiciones o planteamientos a nombre de la comunidad deben estar acreditados a nombre de quién lo hacen, y contar con pruebas que sustenten dicha representatividad. De ahí es importante el ejercicio que nosotros decimos previo de las comunidades con las mismas comunidades, de sus voceros y de su representante, y establecer su representante a través de consentimientos y demás, para que esos voceros estén debidamente representados en las mesas de concertación.

De la misma manera, las personas que representan a las instituciones del estado deben estar expresamente facultadas por el representante legal de la entidad, y tener expresas facultades para fijar posturas y llegar a acuerdos a nombre de la entidad, ¿por qué? Porque de nada serviría sentar dos partes que no tienen la facultad de llegar a acuerdos, a hacer un consenso razonado, entonces y esa es la solicitud que nosotros hacemos: que aquí en estas mesas de concertación estén los funcionarios que deben estar y que puedan fijar una posición y establecer acuerdos dentro del proceso de concertación.

A las reuniones podrá asistir cualquier persona, pero para intervenir y hacerse partícipe activo de la concertación se debe contar con la representatividad de grupos de ciudadanos, y eso pues con el ejercicio previo que se haga con las comunidades y con los acuerdos de voluntad y con los consentimientos que las comunidades den hacia esos representantes.

De cada una de las reuniones se deberá levantar un acta en la que conste pues el dónde, el cómo, el cuándo, el cómo se realizó, quiénes participaron, quiénes asistieron, quiénes nos siguieron por redes sociales, qué puntos fueron tratados en cada reunión, las posturas que plantearon cada parte, los puntos de acuerdo, los puntos de desacuerdo, y cómo (y esto es súper importante), si tenemos puntos

de desacuerdo cómo vamos a llegar a lograr llegar a un acuerdo sobre esos desacuerdos, y deberá establecer la fecha de la próxima reunión y la temática a abordar para el ejercicio de preparación que tiene que tener cada una de las partes.

Las reuniones de concertación se mantendrán hasta que se logre abordar todos los temas ordenados por la Corte, que es la nueva delimitación y los tópicos ineludibles, y además temas que se planteen dentro de la agenda, y cuando las partes de común acuerdo declaren que sobre cada uno de ellos existe suficiente ilustración, suficiente diálogo deliberativo y se ha logrado consolidar sobre cada uno de ellos un consenso razonado.

Y esto es ya el punto final de la metodología, pero sobre él quiero recalcar eso. Nosotros queremos con el, que nos sentemos con el Ministerio en una mesa de concertación permanente hasta lograr tener acuerdos sobre cada uno de los temas que tenemos, debemos tener acuerdos y hasta que logremos consolidar ese consenso razonado sobre el tema de la delimitación, que en lo que concierne al municipio de Vetas se debe realizar.

Entonces esa era la presentación de la metodología que tenemos con el municipio, y pues acá les dejamos esta frase importantísima de la misma sentencia, y es que: *“El diálogo deliberativo y construcción del consenso razonado a nivel municipal, son las claves para el éxito de la etapa de concertación”*.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctora, Angélica, Andrés Pineda también por las presentaciones. Entonces logramos encontrar que hay algunos puntos en común, hay muchos puntos en común y hay unos que, en los que no estamos tanto, por ejemplo en unos que la concertación debe ser municipal, teniendo en cuenta las características propias de cada uno, que se deben realizar reuniones previas para la preparación de esos espacios de concertación, que las dos propuestas están basadas en lo indicado por la Corte Constitucional, las dos consideran que hay que generar espacios de diálogo deliberativo, y una metodología para el consolidado, los acuerdos.

Yo voy a darle la palabra a algunas personas que le han pedido aquí en el chat, vamos a darle la palabra a dos personas y a una del Ministerio para ya ver cómo continuamos con la metodología de la sesión. Entonces aquí está la niña Gabriela hace rato pidiendo la palabra.

GABRIELA

Buenos días, lo que yo entendí es que van a venir unos señores de Bogotá a mi pueblito, que ellos ni siquiera conocen a mi pueblito de Vetas, ellos no nos pueden venir a exigir a nuestro pueblo que dejemos la minería, porque mi papito y mi familia vivimos es de la minería.

Ustedes deben que pensar en nosotros los niños de Vetas, porque nosotros cuidamos el agua y el medio ambiente.

¿Dígame señor de qué vamos a vivir si nos quitan la minería? Muchas gracias.

También quiero hacer una pregunta: ¿Por qué el ministro no está presente en esta reunión?

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Le voy a dar la palabra a Luis Camargo del Ministerio para que le responda la pregunta a Gabriela.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Hola Gabriela ¿cómo estás? Saludos. Creo que es muy importante tu opinión, tú eres pequeña, ahorita sí, esto es un proceso que estamos construyendo entre los que trabajamos en el gobierno nacional y la comunidad de Vetas, y la comunidad de otros municipios, nosotros no vamos a ir allá como tú te lo imaginas a decir que no pueden hacer minería, sino que es todo un proceso que hay que analizar.

No te asustes que nosotros no vamos a llegar allá a decir que no pueden hacer minería, sino vamos a hablar del tema de la minería y a cumplir lo que dice la ley. En ese sentido, nosotros solamente nos manejamos en el marco de lo que dice la

ley y no podemos extralimitarnos en la misma, ni ignorar la misma, entonces en eso te quiero dar tranquilidad, porque ya lo habías expresado en la reunión anterior, no te preocupes, nosotros con la comunidad tenemos que generar todo un proceso para saber cómo vamos a atender estas órdenes de... y poder avanzar en el asunto.

En cuanto al señor ministro pues no pudo venir porque estamos en un proceso que se llama empalme, el señor ministro renunció por motivos de salud y ya el señor presidente nombró a otro señor para que sea ministro. En este momento ambas personas están en un proceso que se llama empalme, o sea, el señor que está entrando se está enterando y el señor que está saliendo le está indicando en qué van las cosas para que pueda empezar a generar todo su trabajo, entonces por eso es que el señor ministro no nos acompaña.

Espero que te haya quedado claro o tengas más claridad de cómo van las cosas.

GABRIELA

Muchas gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctor Luis Francisco. Antes de seguir con el uso de la palabra aquí en el chat, hay una persona que por YouTube hace una pregunta, dice: “¿Este acto metodológico está asociado a la consulta previa?”, yo le solicitaría al doctor Jorge Iván Hurtado si está aquí en la sesión conectado que explique las diferencias entre esta metodología y lo de un proceso de consulta previa.

No está el Dr. Jorge Iván, entonces yo le voy a decir rápidamente. El derecho a la participación ambiental que sustenta el artículo 79, es el que acudimos la sentencia T-361 para garantizar el derecho a participación de la ciudadanía, este es específico, en este caso se hace específico a los habitantes tradicionales del páramo.

Iniciaríamos un proceso de consulta previa conforme lo ordena la Constitución Política en el artículo 330 y el 369 de la OIT en caso de que dentro del territorio haya presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras,

en título colectivo o pueblos indígenas con título colectivo. Voy a continuar dando el uso de la palabra, aquí está el alcalde de Vetas.

Angélica García

Personería Vetas

Dianita, yo quisiera hacerle la aclaración a la persona que pregunta, este proceso de... el proceso de delimitación está basado pues en la sentencia T-361 de 2017, o sea, no tiene nada que ver con las consultas previas como su Merced lo señalaba, se realizan en el marco pues de las comunidades indígenas y afrodescendientes, entonces en este caso solamente estamos llevando un proceso conforme a los lineamientos de la sentencia T-361, en protección al derecho fundamental a la participación de las comunidades.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctora Angélica por complementar la respuesta. El doctor Hernán por favor, tiene la palabra.

Hernán Bautista

Alcalde de Vetas

Sí, buenas, bueno pues primero solicitar al Ministerio o resaltar primero la exposición de nuestra señora personera, definitivamente ustedes pueden ver cómo esta propuesta o guía metodológica realmente está muy bien soportada, realmente muy bien argumentada, muy bien digamos que analizada y por supuesto bien construida.

Entonces nos gustaría saber qué piensa el Ministerio de esta propuesta, realmente cómo analizan, cómo la ven, si realmente digamos que pues los invitamos por supuesto a que se acojan a esta propuesta metodológica presentada hoy por las comunidades y el municipio de Vetas. Entonces sí nos gustaría conocer pues esa opinión de cómo analizar la presentación de nuestra señora personera, y obviamente pues invitarlos a que se unan, a que se acojan a esta propuesta, y que por supuesto avancemos, sigamos ya en el proceso de deliberación para que esta mesa realmente ya entremos al grano, que era lo que al inicio de la mesa proponía, entonces nos gustaría conocer esa posición del Ministerio, avancemos en la

deliberación y por supuesto que para nosotros como vetanos es importantísimo que el ministro, el nuevo ministro de ambiente se apersona de estos temas.

Si bien entendemos que está en una etapa de empalme, que es totalmente válido, sí es importante que vayamos revisando cómo vamos a garantizar un encuentro con el señor ministro, y así sea allá mismo en Bogotá, si de pronto por temas de empalme no podría venir al municipio, aunque lo ideal sería que viniera al municipio y empezara a empaparse de todos los procesos que ya se han avanzado, entonces digamos que queda esa solicitud.

Pero para ir al punto clave, quisiéramos saber la opinión del Ministerio frente a la propuesta presentada por la señora personera.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bueno, antes de darle esa respuesta, aquí está el señor Alfonso Gelves, que es veedor de los predios del municipio de Vetás, quien también está solicitando la palabra, por favor señor Alfonso.

Alfonso Gelves

Veedor de predios en Vetás

Buenos días a la mesa, Sí, soy la verdad el representante de la veeduría de predios del municipio de Vetás. Lastimosamente no he podido estar en las otras dos mesas, porque por motivos de trabajo pues es imposible. Yo creo que hacerle una invitación al señor alcalde, que esta mesa sea en horarios de la tarde, porque la mayoría de personas están trabajando y pues es difícil uno estar en la reunión porque cumplimos un horario laboral.

Me uno a la propuesta de la doctora Angélica, ya que pues está muy bien soportada, y reiterarle al ministro de ambiente que nosotros estamos en un territorio que nos encontraron aquí, no fue que no se inventaron o nos colocaron a quién en este territorio, somos poseedores, soy representante de más de 180 predios que están en un maltrato, lo digo así porque me lo han dicho, en un maltrato psicológico por todo lo que está pasando.

En este momento, pues lastimosamente a la pandemia, pero ya es hora de que de pronto mandarle una invitación al ministro que se acerque a Vetas, que es la hora de que entre con su empalme, que nos dure otro año, otros dos años como se han venido presentando, que se empalme y se empape del tema y venga a nuestro municipio, aquí estamos los que somos el páramo, los del páramo somos Vetas. Tenemos un 95% de nuestro territorio en páramo, somos dueños de la tierra, la compramos con el sudor de nuestra frente.

Entonces es muy importante que en este momento nos tengan a nosotros presentes, porque nosotros somos los que estamos en realidad afectados con nuestros predios. Hay mucha gente que está participando y realmente, pues tienen otras inspiraciones u otras, como digamos, intereses, no sé si serán económicos (me perdonan la palabra), pero nosotros somos los dueños.

En este momento hablo en representación de ellos y hablo por lo que yo tengo, en este momento de mi propiedad son 130 hectáreas que ya llevamos más de casi 8 años peleando con este páramo, con este parque, porque debemos entender que aquí está el parque y está ahora el páramo.

Entonces señor ministro, señores de la mesa, queremos es que, ya es hora de que ustedes a nosotros nos miren con... no podemos pedir limosnas, nosotros necesitamos que ustedes en realidad-mente se pongan en los pantalones de los dueños de predios, porque es que aquí no hay, realmente estamos en los predios, que tenemos un daño psicológico, porque hay unas personas que vienen, nos van a imponer una ley, nos van a imponer unos decretos, nos van a sancionar y posiblemente nos van a sacar del territorio.

Entonces es el momento que el Ministerio se ponga los pantalones de los vetanos que estamos, en este momento damos un 95% del territorio, estamos en un... mejor dicho, en una incertidumbre total. De pronto ustedes no lo sienten porque ustedes están allá mirando qué millones en robles, ¿será que para el páramo de Vetas de esos \$120.000.000 llegan robles? Le quiero decir que eso se pueden estar quemando con el clima.

Entonces necesitamos alternativas de verdad para las personas de vetas, de estos, de estos predios que están en vilo, porque ninguna, a ninguna entidad le han dado en estos momentos ni para cercar un nacimiento, ni para hacer ninguna labor,

porque si sembramos papas de pronto viene la ley y nos llevan presos, entonces ya la gente está con ese miedo que no puede ni cultivar, ni nada, y eso que no ha empezado la ley de restricciones.

Entonces yo creo que lo ideal es que el ministro venga a donde está la gente que está sufriendo, que venga y se presente, y que aquí entre todos saquemos [MALA CONEXIÓN] no queremos que de un escritorio o por medio digital nos estén haciendo una declaratoria de páramos donde muchas personas que están dentro del páramo, no tienen ni siquiera su computador para estar, para que sepan ellos en este momento qué, quién está definiendo por lo que ellos tienen, o dónde van a quedar ellos.

O sea, ellos pagan impuestos, es más todos están al día con sus impuestos, entonces es la invitación que le hacemos al ministro. Nosotros no queremos mesas virtuales, ya muchos hemos hablado, nos hemos reunido y no quieren mesas virtuales, queremos la presencia del ministro aquí en Vetas. Ya abrieron discotecas, tabernas, todos los... por qué no podemos mandar un personal idóneo en el tema, porque queremos personas que ya sepan el recorrido de esta, de este trabajo para que nos solucionen la verdad qué es lo que va a pasar con nosotros como parameros.

Necesitamos gente que sepa del tema y que venga y nos socialice y nos realice las respectivas reuniones dentro de nuestro territorio. El señor alcalde pues, nosotros queremos decirle que lo ideal es que tiene que venir el ministro aquí, nosotros desafortunadamente, no sé porque este proceso que el uno renuncia, el otro llega y se empapa y ahí se dilata todo. Nosotros necesitamos que esto ya se solucione, porque ya llevamos una incertidumbre de muchos años.

Tenemos una crisis económica pues nosotros con los predios, porque lo que decía anteriormente, no sabemos si podemos sembrar, no podemos sembrar, si podemos vender o no podemos vender; entonces nos dicen, lastimosamente y la niña que está preocupada por su bienestar con la minería o está dentro del páramo, está sus predios también, porque conozco los predios de su familia están en páramo, es triste que una niña a estas horas de la vida esté pidiendo que no la saquen, que la dejen vivir donde ella le gusta vivir.

O sea, señores ministros, medio ambiente, queremos que ya sean serios con esto, o sea, no nos maltraten más, esto es un maltrato psicológico lo que ustedes están haciendo. Queremos que estas mesas sigan adelante, y en mi nombre como representante de los predios necesitamos soluciones y soluciones claras, y en nuestro territorio, porque nosotros somos del páramo, nosotros vimos en el páramo y ustedes nos encontraron en el páramo.

Entonces queremos que ustedes vengan, nos visiten y nos solucionen la situación que realmente estamos viviendo. Muchas gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias señor Alfonso. Pues la idea de este proceso es tratar de avanzar, y en el descubrimiento de lo ordenado por la sentencia, y estaremos trabajando en la manera de poder reactivar las reuniones presenciales, en cuanto a la emergencia lo permita. Aquí está la señora Rosa Elena Delgado solicitando la palabra, por favor señora Rosa Elena tiene la palabra.

Rosa Elena Delgado

Hola, bueno. Yo le escuché lo que dijo el señor Andrés Mina, creo que fue el que colocó esa exposición tan bonita ¿cierto? 40 minutos, bueno, nos colocan que hay que hacer la parte de concertación, y que ahí palabras del señor decían era: proceso de diálogo deliberativo, no los temas que están colocando la opinión de ustedes.

Había otra diapositiva, otra muy bonita, decía: enfoque de desarrollo sostenible. No quiero analizarla porque usted me la pueden resolver, ¿y dónde está el enfoque local? Había unos objetivos específicos, no me voy a generar y decía: presentar avances de procesos participativos, cuando esta son cuatro reuniones en las que hemos estado, y esto es un avance.

Y en estas participaciones han estado líderes, las personas que aquí están hablando, que estamos hablando aquí son líderes, porque hay otros medios en los que ellos están hablando.

Que profundizar sobre aspectos técnicos y jurídicos: miren la fecha que vamos y no hemos avanzado nada. Me gustó muchísimo lo que hizo la señora personera, colocar una propuesta digna, no es solo lo hecho del Ministerio que coloque la de ustedes y a nosotros no nos den el proceso deliberativo y participativo, estamos trabajando dos.

Y en este momento estamos trabajando dos, porque están hablando con la mesa de diálogo de Vetás. Vetás, un municipio que está aportando el 97% de su territorio a este proceso, con un 7% sostenible, se lo pregunto al Ministerio, se lo pregunto a la Defensoría y a la Procuraduría: ¿es sostenible un municipio con un 7%?, y aun así con ese 7% lo estamos pidiendo para ser sostenible.

Y a nosotros sí nos deben tener un enfoque diferencial, diferencial de todos los demás, porque estamos regalando todo, colocando todo para este proceso y ese que nos deben tener más en cuenta.

Cuando se dice borrar del mapa sí es borrar del mapa, y es arrancar una página de cultura, de historia, de muchas cosas. De milagros la niña no se puso a llorar cuando dijo de qué iba a vivir el papá.

Aquí no hay opciones, en este municipio no hay más opciones, la minería no es opción, la agricultura no es opción, los robles que acabó de decir Alfonso menos, los páramos no, arriba en la parte de páramos no se dan, o sea, las personas de ambiente tienen que mirar.

Otra cosa que me pareció triste ahí cuando dicen: la metodología, ¿una conferencia? Yo le tomé foto a lo que decía ahí, decía conferencia, dice: “*Un expositor calificado pronuncia un discurso o conferencia entre un grupo*”, esto nos lo están haciendo desde cuánto, cuánto tiempo hace que nos están haciendo pronunciar un discurso, colocan allá un machito: “Ah, es que estos son bobitos, esos son tontos, los de allá del pueblito ese no tienen ni conectividad, no se reúnen”, es falso. Nosotros todas [MALA CONEXIÓN] que estamos haciendo, por los canales estamos comunicados, sí tenemos computadores y si no tenemos un computador tenemos un celular o una Tablet, o 2 y 3 para nosotros reunirnos, y nuestros hijos son conscientes de esta problemática.

Entonces yo le solicito que nos digan si en esta propuesta integrada que nosotros tenemos, la van a tener en cuenta, si no van a coger esa propuesta metodológica, que es una propuesta que se ha trabajado, nosotros sí hemos estado trabajando y tiempo hace, yo creo que sí, ya hasta ciega de estar mirando esto.

Entonces yo le solicito por favor, y vuelvo y le digo lo de la vez pasada: respeten, respétenos, porque somos campesinos, y tenemos otros conocimientos diferentes a los que ustedes tienen, otros conocimientos, porque ustedes tienen muchos conocimientos, tienen mucha sabiduría; pero los campesinos tenemos otra sabiduría, y no nos la pueden quitar, aparte de eso están, lo que nosotros le decimos a las comunidades es cierto, la violencia no nos apoya ahí y si el Ministerio con una resolución a su dedo, a su antojo nos va a quitar esta posibilidad de seguir viviendo y de seguir cuidando, porque eso es lo más gracioso de este chiste: 465 años de historia descrita, más lo que estábamos antes, de un sitio donde hay minería y donde hay [MALA CONEXIÓN] y sostenibilidad, y hay cuidado, ¿dónde nos están diciendo que no hay cuidado en Vetás?, ¿dónde nos pueden decir que no hemos cuidado de esos 465 años?, para que nos vayan a decir: “Ahora toca borrarlas, ahora toca todas las..., no, porque es que fue colocar un árbol y listo.

No señores, tienen que mirar algo, y hasta donde podamos, espero no cansarme, espero que no, no [MALA CONEXIÓN] en esto, porque vuelven en la otra, otra vez a pasar unas diapositivas, otras cositas que están dichas, y lo que se va haciendo no se va avanzando.

Otra cosita que decían, es que un tiempo limitado: 20 o 30 minutos para charlar allá. Primero el expositor si puede utilizar dos o tres horas para exponernos algo que nosotros en 20, mentiras de 10 a 20 para hacer, porque había un tiempo para las propuestas que teníamos, pero eso no me parece.

Entonces yo le coloco una petición muy formal, en favor mío, en favor de mi gente, en favor de lo que tenemos allá: que acojan la propuesta metodológica y si no que nos digan en qué está mal, porque dicen: “No, no se acoge”, pero ¿por qué? No dan las razones, solicito a la Defensoría y a la Procuraduría, por favor me colaboren a ver hasta donde, como dice el cuento, hasta dónde estamos locos nosotros. Muchas gracias y me disculpa si de pronto ofendí con mis palabras.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Listo señora Rosa Elena. Pues entonces aquí hemos dicho que las dos propuestas tienen unos puntos comunes, frente al tema de que las, que las reuniones tienen que ser con enfoque municipal, que se debe hacer un espacio de preparación previo a las reuniones de concertación.

En ese espacio previo al desarrollo de las sesiones y ahí es donde nos encontramos para decir cómo vamos a hacer la convocatoria, cuándo va a ser la reunión, a quiénes, cómo vamos a definir, si vamos a hacerla por mesas de trabajo, por, tipo de asambleas, ustedes escogiendo previamente sus voceros, efectivamente en una concertación como lo mencionaba la personera en alguna parte de la propuesta, se debe considerar en el orden del día un espacio para, un momento de espacio autónomo por si las comunidades quieren hablar de manera privada sobre alguno de los temas que estemos debatiendo, y asimismo el Ministerio y los Ministerios que la acompañan podrán pedir ese espacio para, para analizar lo que se propone, que efectivamente la concertación va a ser diferente en los municipios; una cosa va a ser en términos de duración (aclaro), porque pues la sentencia también es clara en un tema de la igualdad de oportunidad, y no podríamos decir: “En tal municipio van a hablar sobre tal tema, y en tal municipio no pueden hablar de esos temas”, eso sí es una cosa que debemos de tener en cuenta, porque hay que respetar y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los vinculados en el proceso según la sentencia, y máxime cuando algunos en las áreas metropolitanas son accionantes.

Lo que sí estamos claros, y coincidimos con ustedes, es que estas reuniones tienen que ser municipio a municipio, en aras de que las intervenciones de ustedes sean libres, que ustedes se puedan expresar, que puedan conversar en tranquilidad y asimismo debería de ser en las áreas metropolitanas, que cuando sea el momento de ellos la concertación, tengan la posibilidad de hacerlo en libertad, sin que haya conflictos, pleitos, como en algunas ocasiones lo hemos podido evidenciar.

Aquí están mis compañeros sociales, no sé si ellos tienen alguna otra precisión frente a la propuesta, no podemos acogerla integralmente, es por aquellos puntos en los que el Ministerio no puede dar a entender que va a vulnerar derechos a los otros integrantes de los otros municipios o a los otros ciudadanos, entonces hay

elementos que efectivamente podemos realizar y analizar conjuntamente en esa preparación, para cada una de las reuniones que van a hacer en el municipio de Vetás; pero no podemos dejar un documento o ajustar el documento del municipio, el Ministerio decidir por ejemplo que de los 40 municipios, 30 tienen jurisdicción y los otros 10 no, porque ahí mismo diría que el Ministerio está vulnerando el derecho a la participación.

También, pues aquí el señor que antecedió a la señora Rosa Elena, mencionó que no quiere reuniones virtuales, que prefiere reuniones presenciales, entonces en ese sentido también tenemos que acordar cómo en el marco de la emergencia sanitaria organizamos algo, organizamos un cronograma conjuntamente, y la forma en la que, a través, cumpliendo los protocolos de bioseguridad se puedan avanzar.

Recordar que del Ministerio de Ambiente el mínimo son 8 personas que deben asistir, pero también a esas fases de concertación asistirán la Procuraduría, la Defensoría, asistirán los compañeros de los otros Ministerios, Mininas, Minagricultura, la Agencia Nacional de Minería, Corpon, de la Corporación Autónoma Regional de Jurisdicción, entonces ahí ya mínimo son solo 20, entre las entidades.

Ese tipo de cosas son las que tenemos que analizar, de cómo las podemos hacer de una manera más efectiva, pero no podemos decir, o sea, yo no me puedo comprometer aquí a decir: “La acogemos integralmente”, por aquellos puntos de lo que les estoy mencionando que el Ministerio debe ser cuidadoso.

Ivonne Gonzáles

Diana, es que tengo una preocupación, pues no una preocupación, ni más faltaba, o dos cositas que como quisiera que me aclarara. Una, yo le entendí a Alfonso y lo que le entendí a Alfonso, a lo último no dijo: nosotros queremos que estás mesas continúen, lo que Alfonso le estaba diciendo a ustedes era que ellos quieren la presencia del ministro, si no logramos que el ministro Lozano que conoce la zona y fue como tres veces, ahora el miedo de nosotros es que otro señor que acabo de llegar, porque nos pasó en el 2014, fue allá Luz Elena Sarmiento, salió, llegó otro y firmó como quiso, y ni conoció el territorio, y no conoció nuestro punto de vista, no conoció nuestras discusiones, sino lo que nuestros funcionarios (que a veces me perdonan), hasta con un sesgo le comentan.

Entonces, mira bien la intervención de Alfonso lo que quiso decir, a lo último dijo, nosotros queremos que esto continúe, que estas mesas continúen, él dejó claro fue que quiere que el ministro vaya presencialmente a conocer el territorio y esté allá, que fue lo mismo que pidió la niña.

Segundo, yo veo que aquí la deliberación está entre tú y nosotros, ¿es que el Ministerio no tiene ningún director en este momento acá? Discúlpame que con todo cariño, tú sabes que te respeto mucho, yo sé que tu papel es importantísimo en el Ministerio, eres la conciliadora y todo, pero ¡hombre! Empecemos a deliberar, o sea, este va a ser un diálogo entre la personera, quien pida la palabra, que veo que la estaba pidiendo la doctora María Teresa, que le está pidiendo Juan Franco hace rato y no se la dan, entre usted, el alcalde y la personera, o sea, venga le digo, venga le digo, ¿pero dónde están los expertos que habla tanto el Ministerio?, ¿dónde están los directores? Nosotros necesitamos respeto en esto, nosotros necesitamos empezar a deliberar claramente.

Vea lo que dijiste Diana: “No, no podemos acogerla porque no nos parece, hay algunas cosas que no estamos de acuerdo”, ¿qué, diga qué? Pero que lo digan y empecemos a discutir, es que vuelve a jugar el papel el Ministerio dominante y es que es lo que yo diga y es lo que yo diga y como yo quiera y el resto no, no, no nos sirve lo que ustedes nos dijeron, vamos a seguir con lo de nosotros, no señores, aquí estamos para construir, la verdad eso sí es preocupante, pues ya que Marcela está ahí tratando de hablar; pero sí, sí porque estamos acá en un dialoguito ahí, tu nos contestas, y yo te quiero mucho Diana, sé que eres una profesional, ella acompañó siempre al ministro en la mesa de ambientales, de diálogo, y sé lo que... pero entonces nosotros sí necesitamos interactuar con el Ministerio y que empecemos a deliberar, díganos en qué no están de acuerdo, por qué no están de acuerdo, escuchen nuestros argumentos, pero no, eso no es que socialice usted, socializo yo, y el Ministerio dice: “No estoy de acuerdo con ustedes, no nos sirve”.

Y miré, la doctora Chaparro también está pidiendo, o sea, aquí necesitamos es deliberar, para eso es que es estas reuniones, porque... yo me he tratado de quedar callada escuchando porque, pues, aunque entiendo del tema quisiera que la comunidad de Vetas sea la que hable y sean las demás personas para que no digan siempre que es Ivonne la que quiere dañar el proceso o algo así, pero si ya.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Ivonne buenos días. Precisamente en eso estábamos en ese momento, Diana expresó los puntos que estábamos escuchando, para respetarle sus solicitudes de intervención y seguimos con el proceso. Entonces Diana, por favor los que estaba en la lista.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Listo, entonces el orden es el siguiente: Juan Franco, María Teresa Rojas, la doctora Nancy Chaparro, Andrés Pineda y Marcela Peñalosa. Entonces inicia Juan Franco.

Juan Franco

Representante empresa Minera Vetas

Sí, buenos días, soy Juan Franco representante legal de Minera Vetas. Pues aquí estoy, digamos preocupado, también sorprendido por la forma cómo el Ministerio está manejando esta reunión y este proceso. Ya esta es la tercera, cuarta mesa, ya estoy perdiendo la cuenta, y seguimos aquí atrapados, realmente por la dinámica que le está dando el Ministerio al proceso.

Incluso yo lo que veo es que el Ministerio está más preocupado por darle a este proceso una forma, una fachada de presunta participación de la comunidad, sin que esto sea realmente un ejercicio de participación, o sea, yo no estoy evidenciando, y lo digo desde este lado, desde mi percepción, que estemos desarrollando una participación ambiental de calidad; aquí lo que se ve es el afán del Ministerio en conservar unas formas de cara a lo que dijo la sentencia de la Corte Constitucional, sin querer decir que las formas no son importantes.

Las formas importan, pero también [MALA CONEXIÓN], entonces en ese esfuerzo de desarrollar un ejercicio conservando las formas, ha descuidado el punto tremendamente y ha deslegitimado en cierta forma este proceso.

Yo lo que veo, y que es muy preocupante, porque también el manejo discursivo del Ministerio, yo no sé si es una estrategia, digamos establecida o que está definida, el manejo discursivo del Ministerio apunta a obligarle la responsabilidad de este proceso a quienes estamos de este lado.

Recuerdo una intervención en la reunión pasada, en donde yo les invitaba a que le diéramos celeridad al tema, que abordáramos temas concretos, y creo que me contestó Jorge Iván, diciendo que no habíamos avanzado porque nosotros habíamos elegido abordar primero el tema jurídico. Básicamente, digamos lo que pretendía yo era decirles era: “Oiga, abordemos cómo vamos [MALA CONEXIÓN]”, si la van a acoger o no, desde lo técnico, y él me decía: “Hombre, es que no hemos avanzado en lo técnico porque ustedes eligieron lo jurídico”.

Pero estoy seguro que si hubiéramos abordado lo técnico, estaríamos igualmente empantanados, estaríamos igualmente estáticos y en este momento estarían diciendo que estamos empantanados porque ustedes eligieron abordar primero lo técnico y no lo jurídico, o sea, yo veo, así como una estrategia muy hábil del Ministerio, hay que reconocerlo, en el sentido de no avanzar y buscar siempre darle a esto una fachada de participación cuando no la hay.

Ha habido algunos ajustes, algunos cambios en cuanto a la participación nuestra, pero eso ha sido producto de un ejercicio muy argumentado y un ejercicio de quienes hemos participado de este lado, a tal punto que el Ministerio digamos se ha visto cómo en la obligación de avanzar y de incorporar esos elementos que hemos construido.

Entonces, desde el punto de vista de participación, sin que este sea un ejercicio de alta calidad, porque estamos viendo que no lo es, hay que mirar cómo sigue evolucionando más adelante y hacia el futuro; lo que sí se evidencia es que esto ha producido una transformación y un efecto positivo en el municipio de Vetás, en cuanto a un efecto de productividad del conflicto socioambiental y unos procesos sociales y cómo la comunidad, las empresas mineras, las autoridades municipales nos hemos organizado para seguir defendiendo nuestros derechos y seguir defendiendo nuestras actividades económicas.

Entonces yo veo que es muy, muy delicado lo que están haciendo, porque además de intensificar el conflicto socioambiental, es que parece que no se han dado

cuenta después de años, que el conflicto socioambiental no va a empezar después de la delimitación, ya empezó y lo estamos viviendo, y ni un solo funcionario se ha referido a eso, ni un solo funcionario ha mencionado cómo lo va a solucionar, ni un solo funcionario.

Entonces lo que parece aquí es que no tiene ninguna solución, no conocen qué van a hacer, y simplemente están dilatando y dilatando el proceso. ¿Esto qué está generando o qué ha generado? Incertidumbre, incertidumbre para las comunidades, y no solamente eso, sino que también está generando una gran incertidumbre jurídica para las empresas que estamos de este lado, y eso tiene unas enormes implicaciones ahora y a futuro para el país, que espero que se corrija este camino, porque esa incertidumbre realmente tiene unas consecuencias muy graves para todos nosotros.

Entonces, mi llamado es a que realmente desarrollemos un proceso y [MALA CONEXIÓN] algunos aspectos, es que mira, hasta en la redacción y el manejo discursivo se evidencia como esa prepotencia, no sé si, aplica ese calificativo, esa arrogancia, en donde el Ministerio casta está acá arriba y las comunidades están aquí abajo, y tienen que aceptar por imposición esa metodología o esa, digamos o esa dinámica que quieren desarrollar.

Entonces lo que hace, desde allí este ejercicio es valioso, y es muy valioso y no pierde la virtualidad porque todo esto queda grabado, porque todo esto es susceptible de seguir haciéndole seguimiento, y digamos que eso es un elemento válido; pero lo que se evidencia allí es que desde el Ministerio cómo actúan o cómo piensan, porque es que a veces no se manifiestan de manera directa, no he visto un funcionario que tenga todavía el valor civil y diga: “Es que simplemente vamos a hacer socialización, no vamos a hacer concertación”, o sea, les ha faltado creo yo, valor civil para decir: “Esto es lo que se va hacer”, lo han manejado digamos con ciertos matices y de una manera digamos muy disimulada, pero yo creo que ya es hora de seguir avanzando en elementos concretos.

Entonces mi llamado es a que se preocupen menos por darle una fachada de participación ambiental, y realmente avanzar en un proceso de concertación, la concertación se hace entre iguales, eso digamos es un ejercicio que debe ser realizado.

Hasta ahora lo que miramos es que la metodología del Ministerio está completamente aislada de las condiciones del territorio, o sea, yo no sé cuánto, cuánto nos habrá costado a los contribuyentes la formulación de esa estrategia, pero desde acá, sin querer descalificarlos a ustedes, porque sé que son funcionarios competentes expertos, pero sí se evidencia una desconexión absoluta con el territorio.

No más pretender hacer una reunión de concertación para tratar de darle solución a un conflicto socioambiental de 10 años, es una cosa, digamos es inadmisible y que carece de toda lógica.

Entonces, ahí se evidencia que ha habido una desconexión total del territorio, en contraposición lo que vemos aquí es que la propuesta que se ha construido en Vetas, es una propuesta que considera la gran eco sociales y también parte de un hecho, o aplica un elemento muy sencillo, se llama sentido común, digamos esta propuesta basada en el sentido común y que sabe que para concertar se necesitan muchas reuniones, varias reuniones.

Ahora, no sé si de pronto el Ministerio propone solamente que una reunión, para después decir: “No, hagamos dos o tres reuniones”, y mostrar eso como parte de la concertación, diciendo que se [MALA CONEXIÓN] y que ha habido participación ambiental, eso también puede ser un elemento de la parte estrategia, porque lo que estoy viendo aquí es que el manejo discursivo y un poco las actuaciones detrás de este proceso, muestran que no hay una suficiente calidad ambiental.

Entonces mi llamado...

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señor Juan, es que hoy tenemos un tema con el uso de la plataforma Zoom, porque hay un evento en un momento, entonces necesitamos pues procurar para que todos puedan intervenir.

Juan Franco

Representante empresa Minera Vetas

Bueno, excúsame, pero también les hago aquí un llamado, eso se prevé, y me excusas Diana, también te aprecio muchísimo, pero es una condición que se prevé en cuanto al uso de la plataforma, esto es un proceso que por su propia dinámica debe corresponder a un enfoque diferente y no limitar la participación de las personas.

Pero digamos, ya para terminar mi llamado es a eso: que dejen de preocuparse tanto por darle forma de participación ambiental a algo que realmente no lo están haciendo, y que realmente se preocupen por darle soluciones de fondo, y que tomemos una dinámica, digamos mucho más ágil para poder avanzar en este proceso; y también les hago un llamado para que revisen, para que conozcan el territorio y para que miren que esa propuesta que ustedes están proponiendo, realmente no tiene ninguna validez de garantizar participación ambiental, a menos que ese sea el objetivo; si el objetivo es generar un proceso que no esté basado en la participación ambiental, tendría que decirles que van por el camino correcto y además es acertado y [MALA CONEXIÓN], pero lo que se busca aquí es un ejercicio constructivo, participativo, que incorpore a las comunidades y la visión de territorialidad que aquí pretendemos construir, es tremendamente equivocado y tendrían que hacer una reflexión y un análisis crítica para corregir ese proceso.

Entonces ese es mi llamado, y a decirles que como vamos hay que corregir muchas cosas, y que este es un proceso de participación y de concertación respetuoso entre partes iguales. Gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bueno, tiene la palabra María Teresa Rojas, se prepara Andrés Pineda, se prepara perdón la doctora Nancy Chaparro, luego Andrés.

La señora María Teresa, mientras ella puede conectarse, doctora Nancy Chaparro.

Nancy Chaparro Villamizar

Defensoría del Pueblo - Santander

Buenos días, ¿cómo me escuchan, bien? Bueno, cordial saludo a todos los asistentes, a todas las autoridades, a la comunidad importante su acompañamiento.

Yo he pedido el uso de la palabra por dos razones, y voy a ser muy concreta: yo no sé si el Ministerio de Ambiente tuvo la propuesta debida metodológica que presentó la personera de Vetas antes de esta reunión, no lo sé, pero me parece...

Angélica García

Personería Vetas

Doc., qué pena que la interrumpa, sí, nosotros la enviamos previamente, la semana pasada, antepasada.

Nancy Chaparro Villamizar

Defensoría del Pueblo - Santander

Bueno, yo le doy gracias doctora Angélica, yo lo digo porque, o sea, particularmente la Defensoría la recibió hoy. Con mucho detenimiento, con mucho cuidado he estado en la presentación de dos propuestas. Me parece y tengo que decirlo con toda la objetividad que me caracteriza, en los 27 años que llevo en la Defensoría del Pueblo, me parece que la guía, la propuesta que ha hecho el municipio de Vetas se le nota el esfuerzo, el trabajo participativo incluyente, y sobre todo que es una unidad donde involucra a todos lo que la personera desde el principio manifestó, que está toda Vetas involucrada ahí, se nota la dedicación y se nota el estudio, el conocimiento y la claridad del tema, es completo.

Creo que abordó absolutamente todo, es una directriz que veo, es una guía que puede ser tenida en cuenta como piloto para los otros municipios, pero ojo, teniendo en cuenta que Vetas tiene un enfoque diferencial del municipio en un 95%, y ya lo han dicho quienes antecederon, el señor Jorge Franco o doña Rosa Elena, completamente de acuerdo. Es un municipio suigéneris, precisamente por todo lo que les está ocurriendo allá y por toda la cobertura que arroja la delimitación en este...

Creo que esa guía, esa propuesta que hace Vetas, y que está muy bien explicada por la doctora Angélica, tiene técnica, tiene modo, tiene una estrategia de trabajo, tiene tiempos, tiene espacios, tiene formas, quien carecería [MALA CONEXIÓN] tiene un municipio tan unido, y que busca precisamente es avanzar,

avanzar, avanzar con cosas serias, ahí lo estamos viendo hoy, sea tenido en cuenta, Dianita lo estaba diciendo, estamos de acuerdo en tales y tales y tales y tales puntos.

Pero ¿qué me preocupa como Ministerio Público? Escuchar manifestaciones como: “Esto nos lo están embolatando, estamos atrapados” y créame Ministerio que no estamos casi que, sintiendo así, porque esto primero fueron las actas, ahora es el tema de la guía metodológica, y estamos ahí como en una... atrapados y esto hay que darle salida y hay que darle avance.

Respetuosamente consideramos que esa propuesta que hace el municipio de Vetas, atendiendo precisamente a lo que dio lugar a la sentencia 361 del 2017, es que diera cuenta la participación ¿de quiénes? Pues de los que viven allá, de la comunidad que está allá, obvio los técnicos, la gente proba, la gente que ha trabajado, la gente que tiene su doctorado, su profesionalismo, obvio, son quiénes van a plasmar; pero hay que tener en cuenta todo el tema de esta participación, y la Defensoría del Pueblo, y todo el Ministerio Público, estamos, nos han ordenado que garanticemos, que aseguremos, que afiancemos, que protejamos, que respaldemos ese derecho a la participación ambiental de las comunidades.

Por supuesto, ese acompañamiento, esa disposición que nosotros tenemos, ese estar, ese seguir, ese escuchar, estar en la [MALA CONEXIÓN] situaciones lo tenemos que decir en estos espacios, el Ministerio Público nunca puede ser un convidado de piedra en una situación tan delicada como es la definición en esta etapa de concertación, que todavía no ha empezado, porque todavía no han habido esas posibilidades de ponernos de acuerdo, no solamente en las actas, sino ahora en el modelo pedagógico, en la guía metodológica que ahora debe seguirse.

Entonces, la Defensoría del Pueblo, como lo hace la Procuraduría, hay que entregar unos informes conjuntos, y si se nos pregunta cada cuatro meses: “¿Ustedes están viendo la participación efectiva de la comunidad, están viendo la intervención de ellos, están viendo la cooperación, la concurrencia, la información, la contribución de esas comunidades?”, particularmente yo tengo que decir: el esfuerzo lo está haciendo, lo están haciendo los municipios y obviamente la dedicación que han estado haciendo el Ministerio para que estas mesas se den; pero si dicen: “¿Ha tenido algún fruto?”, tengo que ser muy honesta, muy responsable y particularmente decir: “No ha arrancado”, pero en

este caso de Vetas, estoy hablando de Vetas, porque ayer estuvimos en otra mesa de otro municipio, y hubo una buena, un buen trabajo.

Entonces qué pido, qué se pide a través de la Defensoría: ¡Ala! Tengamos en cuenta esa guía, que no se está apartando de lo ordenado por Corte ni por Tribunal Administrativo, y que fue hecha con toda la dedicación como también, lo fue la elaborada por el Ministerio; pero para una comunidad que está allá pendiente, que están pegados allá a las redes desde muy tempranas horas, ellos también querrán decir: “Oiga, déjenos participar, dejen, arranquemos esta fase de concertación”, y para poder hacer preguntas, para poder que se absorban sus inquietudes, y para que salgamos de ese desembotellamiento que tenemos en este momento, entonces respeto un respetuoso, una respetuosa solicitud al Ministerio, para que se acojan esa propuesta en los puntos, obviamente, que yo particularmente no he visto que se alejen de lo señalado en sentencia 361 del 2017 ni en autos del Tribunal Administrativo. Muchísimas gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias. Doctor Luis Francisco, aquí hay unas personas con la palabra, o si quiere usted y ya le doy...

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

No, demos el derecho a la palabra, el derecho a la palabra a ellos.

María Teresa Rojas

Ok, bueno muchas gracias. Varias apreciaciones importantes respecto de las metodologías. Lo primero es, yo no tengo claro aquí en esta reunión el tema de la representación oficial digamos en el Ministerio quién está llevando la vocería para el pronunciamiento que pidió el alcalde, de manera específica sobre la propuesta presentada por la personera, porque pues, pues la personera hace un trabajo muy juicioso, que es presentar una propuesta sería, una propuesta que fue construida por todo la comunidad, producto del estudio, tanto de la sentencia como de las normas, como de otras sentencias en el área de participación, buscando precisamente salvaguardar todos aquellos tópicos que la sentencia

señala como indispensables para garantizar la participación en la concertación, y pues se pide un pronunciamiento, y pues entendemos digamos, tú nos das una, una conclusión o no sabemos si es la vocería oficial del Ministerio con respecto a eso.

Pero la propuesta se envió hace 15 días, se tuvieron 15 días para estudiarla, y pues yo pienso que si se van a apartar de la misma, se deben dar como la energía que presenta el Ministerio, es como que se diera primacía a esto que el mismo representante del Ministerio lo denominó como el principio de planeación, pero ese principio de planeación no puede estar por encima del derecho fundamental de la participación, eso es absolutamente claro y es precisamente la médula de la sentencia 361: si se da primacía a ese principio de planeación y si quiere entonces buscar resolver en unos pocos espacios, bajo metodologías de conferencias, exposiciones, discursos, etcétera, ese tipo de situaciones, de temas tan profundos, pues está dando esa primacía al principio de planeación.

Entendemos que ustedes como autoridad importante, que tengan en cuenta esa planeación, pero no puede estar por encima del derecho de participación. Es ese derecho de participación el que nosotros desmenuzamos de manera muy concreta en esta propuesta que se presentó por parte de la personera, y es muy evidente también en la metodología del Ministerio que no se resuelven los temas de cómo se va a construir el consenso deliberativo, el consenso razonado, cómo se va hacer el diálogo deliberativo, porque realmente lo que se propone de escuchar expertos en conferencias, en exposiciones y después con muy poco tiempo que lo citaba el representante del Ministerio como si fuera una gran cosa, tenemos 5 horas después de esas exposiciones para resolver sobre todos los ineludibles, no, o sea, perdón, esto es el futuro de todo un municipio y 5 horas no garantizan para nada la construcción participativa de un municipio.

Entonces, pues ahí lo que se nota es que eso de capturar los espacios de participación tampoco entonces se está garantizando, porque precisamente poner todas esas exposiciones, poner a todas las personas en un mismo espacio a discutir, precisamente lo que va a generar es que se capturen los espacios de participación, que no se construya un consenso razonado, que se den posiciones totalmente opuestas, que frenen cualquier proceso de construcción de consenso razonado.

Entonces, la verdad nosotros quisiéramos entender de manera puntual por qué se apartan de la propuesta que propone el municipio, que de manera muy juiciosa hemos construido y por qué pues se casa el Ministerio con una propuesta metodológica que podría ser válida en otra etapa, en la etapa informativa, pero no en la etapa de construcción del proceso de concertación, no es la metodología para el proceso de concertación, hay no hay garantía del cumplimiento del tratamiento local, del tratamiento diferencial, no están evidenciadas en la propuesta del Ministerio, lo podemos discutir con ustedes y analizarlo muy a fondo, porque de verdad que lo hemos hecho de manera muy juiciosa por parte de todos los representantes del municipio, hemos analizado cada uno de esos aspectos, tanto en la metodología que ustedes nos presentaron como en la que se construyó.

Entonces, sí los invitamos por favor a que reevalúen eso, y es muy importante también mirar desde el punto de vista metodológico, que no se caigan los mismos hierros en que se cayó en la 2090, porque una metodología como la que se nos está presentando para el proceso por parte del Ministerio, pues lo que nos lleva es a eso, a caer en lo mismo de la 2090, que fue una primacía del principio de planeación sobre el de participación. Gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias señora Rosa Elena. Entonces tiene el uso de la palabra Luis Francisco por favor, y luego se prepara Andrés Pineda y Marcela.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Gracias Diana. Sí, estaba oyendo las intervenciones de las personas del municipio de Vetas, obviamente en el marco de este proceso que hay oportunidad de expresar todo lo que nos, lo que opinamos y nos parece.

A mí me parece la propuesta de concertar [MALA CONEXIÓN] el municipio de Vetas, una propuesta, digamos garante de nosotros, de la propuesta metodológica del Ministerio plasmamos muy secamente, entonces ahí pues la participación de la comunidad y del respeto a los derechos de las comunidades, en ese sentido me

parece una propuesta muy acertada, en ese sentido en que precisa estos asuntos para lograr una participación que nosotros obviamente tenemos planeada, y presupuestada, y pues obviamente de acuerdo a las leyes, la tenemos considerada; pero aquí la, en la propuesta pues obviamente la desmenuzan más.

Lo que nos preocupa en un primer momento es, digamos estos procesos de representación, que a veces pueden ser riesgosos en el sentido de que puede la mayoría de pronto sujetar a la minoría en que debe haber esa representación, pero como dice la doctora Nancy Chaparro, yo creo que este es un ejercicio que si la señora personera y los entes de control avalan, en que la comunidad del municipio de Vetas se quiera representar en ese sentido y todo queda debidamente soportado, yo creo que no haya ningún inconveniente en ese punto.

Total, como lo dijo Diana en un momento, digamos que esta sería como unas, unos aspectos a considerar con el municipio de Vetas, no sería una regla general, porque tocaría preguntarle a todos los municipios, entonces en este sentido dentro de la propuesta del Ministerio no quedaría sujeto, sino de acuerdo a las particularidades del municipio de Vetas, que solicitan que en el marco de la participación en las mesas de concertación, haya una representación determinada por ellos y que la comunidad está de acuerdo, y todo esto va a quedar soportado y avalado con los documentos necesarios, como lo resaltó muy bien la señora personera cuando nos leyó el documento, ahí en algunas partes ella lo resaltó bien y de parte de los representantes del gobierno, entonces este mismo trato pues es para representantes de las comunidades; yo en ese sentido lo veo bien.

En cuanto al proceso de la mesa de concertación que ustedes están muy, digamos preocupados y exaltados, porque supuestamente se plantea una sola reunión, aquí hay, las cosas hay que tomarlas con el beneficio de la duda (con todo respeto con ustedes), esto se hace una propuesta general de cómo se desarrolla un proceso de concertación, cómo se cita, en eso no veo diferencias entre ustedes y nosotros.

Vuelvo y reitero, las diferencias hay en la minucia que puso Vetas, es muy interesante, pero no veo que en sí la estructura de las reuniones se esté poniendo en duda. Entonces que se diga ahí en las reuniones plantear cómo se desarrolla una reunión, en qué momentos, qué momentos tiene la reunión, no es que vayamos a hacer una reunión porque obviamente nosotros estamos interesados en la participación de la comunidad, y obviamente la comunidad va a estar

participando, y en el momento en que se agote, llegue la tarde o la noche o como suceda, y se ve que no se ha avanzado, pues obviamente seguirán haciendo, seguirán haciendo mesas de concertación, quiero que ahí quede la claridad que no es que estemos, el Ministerio esté planteando una mesa de concertación, porque no creo que en una mesa de concertación se pueda hacer eso.

Y en cuanto a la estructura de la reunión, pues obviamente es en el beneficio de poder reunirnos con la comunidad, en el beneficio de podernos reunir con la comunidad para... la primera parte, pues darles un contexto de qué estemos hablando, no estamos diciendo que va a ir un experto a hablar allá y que todos se van a quedar callados y después les vamos a decir: "Está concertado", no, eso no es así.

Hay gente, yo también me incluyo ahí, porque yo también soy gente, pues que tenemos y vamos allá y oímos de la presentación, y entonces podemos preguntar, podemos tener más elementos, esto me sirve para lo que yo estoy planteando, esa es la idea de la primera parte. La segunda parte pues obviamente, si no estoy mal y de acuerdo a la estructura, pues empieza la participación de la comunidad para que esa presentación que hace del experto anteriormente, les ayude a tener más elementos para soportar su discusión y su presentación.

Entonces no lo tomen con que es que va a ir un experto y va a decir un poco de términos técnicos, y que yo no, o que yo y que ustedes no vamos a entender, y que vamos a quedar así, no, pues ahí se genera el espacio, eso todo va a estar ahí en general el espacio, venga qué estamos hablando aquí, y yo no entiendo, entonces qué vamos a hablar aquí, qué vamos a seguir concertando. Esa es una de las cosas que yo también estoy viendo.

En cuanto a la concertación que ustedes hablan de espacios, de espacios hasta llegar a un acuerdo, eso me parece riesgoso en el sentido en que un momento dado nos veamos con que nos están obligando a que tenemos que concertar sí o sí, no, eso tampoco puede ser; los seres humanos somos diferentes, nos comportamos diferentes, nos manejamos en una sociedad y obviamente hay cosas que yo no estoy de acuerdo, y nunca voy a estar de acuerdo con la otra persona, y eso simplemente debe llegar a un acta donde diga: los desacuerdos son estos, pero no pretender a que todos estemos de acuerdo, porque si no en ese sentido, con todo respeto y espero me valgan el ejercicio que voy a hacer, todo nos

vestiríamos iguales, todos tendríamos las mismas ideas políticas, las mismas ideas sobre la familia, las mismas ideas sobre cómo criar a los hijos; pues siempre tendrán que haber desacuerdos, esa es la naturaleza del ser humano.

Entonces ahí, ese punto no, no nos parece, en el sentido de que llegar hasta el cansancio y agotar puntos para llegar a un acuerdo, pues es muy interesante pero llegará el momento en que alguien puede decir de acuerdo o desde su visión, desde su conocimiento, que no puede ser el, que no sea el mismo conocimiento de las otras personas: “No, yo no estoy de acuerdo, yo no estoy de acuerdo y yo me tranzo en esto”, pueda ser del lado del que más ha estudiado o pueda ser del lado del que menos ha estudiado, o de pueda ser desde la experiencia del más estudiado y desde la experiencia de la persona que no es menos estudiada, pero que es una experiencia valiosísima, importantísima, y que eso le da sus elementos para vivir.

Entonces ese punto no, no creo que sea pertinente, obviamente agotaremos los espacios de discusión, de concertación públicos, con todas las personas y llegará un momento en que: no, aquí ya no concertamos, y eso obviamente debe quedar en las actas, y en todos los procesos que indican en la propuesta de ustedes, de Vetas, muy bien trabajada, donde diga, donde quede grabado con actas, con todos los medios, todo quede allí precisado, en que hubo un punto en que no, no nos pusimos de acuerdo, qué podemos hacer y entonces ya veremos una instancia, pero no nos que podemos quedar ahí toda la vida insistiendo en que en un momento dado puede ser peligroso tanto para ustedes como para nosotros.

Entonces yo creo que ahí podemos llegar a esa claridad, de que sí generamos las mesas, vuelvo y reitero, no va a ser una sola, ni va a ser una sola reunión, pero también, si yo todos los días... pues toca avanzar y si ustedes están y nosotros estamos muy interesados en eso, en avanzar, entonces ahí llegará el momento en que tenemos que decir: “No, aquí no hubo acuerdo”, ni siquiera desacuerdo, sino aquí no hubo nada de acuerdo, aquí están los dos posiciones eso seguramente [MALA CONEXIÓN] a la otra parte.

Entonces ahí quiero que quede, ese era uno de los asuntos.

Hay otra cosa de esto que estaban hablando de reuniones con las partes interesadas [MALA CONEXIÓN] no puede haber reuniones en particulares, sino que todo debe ser público.

En cuanto a lo que proponen de las reuniones mixtas, también lo tenemos reparos en el sentido de que se ha establecido, y lo hemos oído aquí con algunas intervenciones de la comunidad, y lo oímos en otro municipio con otras intervenciones, donde la gente no le gustan las reuniones virtuales no le gusta este proceso, entonces en este sentido nosotros no las vemos viables; pero vuelvo y reitero, si los entes de control que están aquí presentes y la señora personera de Vetas, en el proceso digamos particular de convocatoria que va a tener la comunidad, lo ve pertinente, nosotros lo podríamos analizar sin dejar pasar por alto que no estamos de acuerdo con estas reuniones mixtas, ya sea unas virtuales y otras no, sino que para nosotros las reuniones de la mesa de concertación deben ser presenciales.

Ahí quiero que quede esa claridad, que para nosotros es muy importante el asunto presencial más que el asunto virtual, y obviamente pues estas, que sigamos en estas mesas de trabajo, que son diferentes a las mesas técnicas, por un lado o por el otro, por el alcance, estamos pendientes (si no estoy mal) de la consulta que estamos haciendo, la interpretación de los autos y también debemos saber pues hasta cuándo podemos seguir trabajando en estas mesas de trabajo, que son más ordenadas en el marco del auto del Tribunal Administrativo, y obviamente como esto es una situación particular, el desarrollo de las mismas debe obedecer a cómo se comporta esta situación particular, no es una cosa, no puede ser una cosa permanente, ni creo que estén definidas como situaciones permanentes.

Otra cuestión que hablaban ustedes, trato diferencial a los habitantes y del páramo, pues esto, el trato diferencial que podemos mirar es lo que en el marco de cómo nos manejamos en la ley, con todo respeto, yo le digo a ustedes, nosotros somos servidores públicos y debemos actuar en el marco de la ley; en ese sentido, pues hay que resaltar que los ineludibles planteados en las sentencias pues son, se deben mirar en conjunto, no podemos mirar un solo ineludible pensando en que me quedé con ese ineludible, y que esa fue digamos el desastre, no, hay otros ineludibles, porque la sentencia digamos es integral y busca que con los 6 ineludibles se pueda dar una orientación y un manejo de la delimitación del páramo.

Entonces eso es importante tenerlo en cuenta. Nosotros no podemos ir más allá de lo que nos dice la ley, ni menos de lo que dice la ley, entonces en ese marco yo sé que ustedes lo tienen clarísimo, pero también quiero que sepan que nosotros lo tenemos clarísimo que debemos manejar.

En cuanto a los municipios que no tienen territorio en el páramo, no nos parece que no haya una consulta con ellos, porque obviamente la sentencia trata de eso: de que todos tengamos la posibilidad de opinar, de deliberar, de analizar la situación, porque es que yo no puedo pensar en el territorio como solamente en mi casa, sino que el territorio debe verse de una manera integral, debemos ver que nosotros, y eso es una cosa muy valiosa que tienen los municipios, y sobre todo Vetas, está en el páramo donde casi que comienza una oferta de servicios ecosistémicos, que va a servirle mucho más abajo de donde ustedes están, entonces en ese sentido es muy importante pues que la gente opinen y deliberen y analicen la situación, y sobre todos los temas, porque es que los que están por fuera del páramo se están favoreciendo del páramo como ecosistema.

Entonces yo no puedo decir: “No, pues no me interesan los de abajo”, porque pasa como cuando yo estaba chiquito, que eso fue ya hace rato, uno cogía y botaba la basura a la quebrada, y la quebrada corría aguas abajo ¿y qué pasaba con los de aguas abajo? Pues en ese tiempo yo era un niño, y pues uno de niño ve la basura que van andando, va flotando los que estaban más abajo se fregaban, porque qué hacíamos nosotros los de arriba: manchar el agua, no estoy diciendo eso, ahora no me lo vayan a malinterpretar, ni a coger por lo caliente, de que es que estamos haciendo las cosas mal en Vetas, no, seguramente las estamos haciendo muy bien.

Pero es el enfoque que veamos el territorio, una integralidad de este territorio...

Ivonne Gonzáles

Pero no estamos entendiendo la verdad lo que usted quiere decir, lo estamos viendo muy confundido, y yo creo que lo que vamos a hacer es atrasar, o sea, no sé, o sea, no sé si sea el vocero de verdad, del Ministerio en este momento, pero la verdad parece que no hubiera estado en las otras, que no lo hubieran actualizado de las otras reuniones, de alguna manera están pidiendo hace rato la palabra.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Doña Ivonne, hágame el favor, yo le respeto su derecho a la palabra, permítame expresarme, yo soy el director encargado de bosques, tengo el derecho a la palabra, ustedes pidieron un representante del Ministerio, aquí estoy yo, me estoy expresando, quiero opinar, quiero analizar, le estoy analizando punto por punto lo que no veo prudente dentro de la propuesta presentada por el municipio, se las he valorado, se las he resaltado pero hay ciertos puntos en que nosotros tenemos discrepancias.

En ese punto estoy yo doña Ivonne, entonces si es tan amable y me permite continuar. Gracias.

María Teresa Rojas

Disculpe la interrupción, pero quisiéramos saber si lo que usted nos está diciendo es la posición oficial del Ministerio o es su punto de vista.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Yo estoy aquí de director encargado del Ministerio, de la dirección de bosques del Ministerio de Ambiente. Entonces seguimos con el análisis de la propuesta, pues también hay una cuestión relacionada con las reuniones permanentes los jueves, yo creo que es importante resaltar ahí que nosotros obviamente tenemos que atender a más municipios, y para nosotros sería muy difícil poder desarrollar permanente esas mesas, en el sentido de lo mismo que les he dicho anteriormente, que llega un momento en que no podemos sentarnos a concertar por concertar, porque obviamente habrá unos puntos en los cuales no tendremos acuerdo.

María Teresa Rojas

Doctor Camargo, qué pena, discúlpame realmente le interrumpo, es que es muy importante, ¿su Merced tiene representación legal del ministro para fijar esta posición?, o no entendemos digamos si esto es una posición que se hace en representación de la subdirección que está encargado en este momento.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

En este sentido yo estoy expresando puntos que tiene el Ministerio de Ambiente en relación con la propuesta que ustedes están presentando.

Alberto Rivera Balaguera

Procurador 24 judicial, ambiental y agrario de Santander

Doctora Diana Rodríguez, yo le pediría por favor, en el ejercicio de la moderación que está realizando usted de la reunión, pudiéramos tener unos términos también desde el punto, el tema de los ciudadanos y de la participación ciudadana debe ser totalmente garantizado y debe ser libre, pero por favor, con respecto a las personas que hacemos parte de las entidades públicas, sería muy importante que se hiciera una moderación y una limitación del uso racional, digamos de la palabra, porque es que aquí en este momento con todo respeto llevamos más de 30 minutos escuchando al doctor Luis Francisco, tal vez sea mi situación y no la de otros, pero voy a decirlo: si él lo que está diciendo es cuáles son los puntos con los que no está de acuerdo de la propuesta presentada por el municipio de Vetas, déjeme decirle que yo, desde el Ministerio público y desde la Procuraduría, yo no puedo entenderlo y sentirlo así, no he escuchado en este momento nada en concreto respecto a la situación que él dice que no está de acuerdo con la respuesta.

Ha sido una situación, y quiero ser respetuoso, pero es que permítame, y por eso voy a terminar mi participación, pero es lo siguiente, primero: estoy totalmente de acuerdo con lo anunciado por la Defensoría del Pueblo a través de la doctora Nancy Chaparro, al unísono, de manera clara considero que lo afirmado por ella es muy importante tenerlo en cuenta dentro de este proceso que nos encontramos, porque desde una perspectiva positiva y proactiva, yo quiero manifestar que siento que hay un mismo espacio para participar, pero hay dos diálogos que no alcanzan a encontrarse, y es precisamente lo que debemos buscar, es generar ese espacio de diálogo para poder generar, digamos la mejor posibilidad de acción, y quiero decirlo no en una ruta negativa, sino en una, en una búsqueda realmente positiva y proactiva, cómo podemos de una mejor manera alimentar eso.

Porque es que de verdad, el doctor Luis Francisco, con todo el respeto y yo sé que él tiene toda la autoridad, toda la necesidad y tiene una posición, pero yo hasta

ahora no he oído lo que él me está diciendo en este momento decir: “Yo no estoy de acuerdo con esto y esto y esto de la tesis”, no, si esa es la exposición manifestémosla concretamente, pero entendamos que tampoco vamos a durar aquí, entonces por el hecho de ser el representante del Ministerio del Medio Ambiente, la exposición que pueda transcurrir de la manera que se quiera, por favor, es una cuestión de poder garantizar precisamente ese espacio de participación.

Yo quiero pedirle disculpas al doctor Luis Francisco si en algún momento lo molesto con mis palabras, pero o que estoy buscando es que realmente esto pueda fluir. Muchas gracias.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Bueno, sí, me disculpo por la demora, quería dar una mayor claridad, como servidor público estamos acostumbrados pues a las opiniones de la comunidad, de los entes de control, entonces con todo respeto, yo creo que ya expuse los puntos en que no estamos de acuerdo, está lo referido a la no participación de todos los municipios en la concertación, a las mesas mixtas, a los espacios privados, sino que todos los espacios deben ser públicos. Gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctor Francisco. Ivón, la intervención de Marcela Peñalosa.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

No Dianita, yo solamente quería como reiterar algunas cosas, pero es que me preocupa que yo veo aquí en el chat que todos se siguen quejando que no les damos participación, entonces sigamos con la comunidad no hay inconveniente.

Y reiterar una cosa sí para todos los que estamos aquí oyendo, el doctor Luis Francisco es directivo del Ministerio, no entiendo por qué ponen en duda eso, y Diana Rodríguez es nuestra coordinadora de educación y participación, también es una funcionaria pública que merece también toda, digamos nuestro

reconocimiento en la labor que ejerce, no es simplemente una persona que llegó aquí y va a hacer de monitora, de ninguna manera.

Todos los que estamos aquí cumplimos una función y tenemos unos roles establecidos, y una representante del Ministerio. Quería hacer esa claridad. Gracias Diana.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Listo, sí pues aquí retirar, hay muchos puntos en común en las dos propuestas, esto lo hemos reiterado y la claridad que queremos hacer es, la salvedad es que hay ciertos puntos que no podemos tomar en la generalidad, porque el proceso pues como la sentencia dice es amplio, participativo y hay otros municipios que deben participar, en ese sentido es que nosotros les pedimos por favor tener en consideración, porque no podría el Ministerio tomar esta es la metodología de participación para los 40 municipios, porque tiene unas particularidades expresas para el municipio de Vetas. Andrés Pineda, que es trabajador social del Ministerio, por favor tiene la palabra.

Andrés Pineda

Trabajador social del Ministerio

Muchas gracias Diana. Bueno, sobre la medida que presentamos, pues como ya lo han manifestado es una propuesta, no es una camisa de fuerza, se propone una planeación con unos tiempos, porque la idea tampoco es improvisar, por eso se llama lo de la planeación.

Sobre las reuniones virtuales, es importante pues señalar que la Procuraduría llamó la atención sobre la realización de esos escenarios virtuales, y manifestó textualmente (me permito leer): *“Que en la actualidad el acceso a las comunicaciones, especialmente la conexión a internet, está muy limitado para la población rural, y por lo tanto, pretender implementar mecanismos virtuales vulnera el derecho a la participación activa y dinámica de las comunidades afectadas, que buscan garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano al incidir en las decisiones que puedan afectarnos”*.

En ese sentido, el Ministerio por eso, a raíz de la emergencia sanitaria, suspendió las reuniones de la fase de concertación mediante una circular que también está publicada. Veo en la propuesta (como ya lo manifestaba el director Luis Francisco), que están proponiendo unas reuniones virtuales para concertación, si tenemos en cuenta lo señalado por la Procuraduría y lo que señala la sentencia T-361, que es la igualdad de oportunidades, podríamos estar vulnerando el derecho a la participación en esas reuniones virtuales.

Entonces, no sé si el procurador o la Procuraduría, mejor dicho, tiene otra postura sobre esas reuniones virtuales y lo que dijo en su momento o ha cambiado, pues para saber qué decisión tomar sobre esa propuesta también que hace la comunidad del municipio de Vetas.

Alberto Rivera Balaguera

Procurador 24 judicial, ambiental y agrario de Santander

Con todo respeto puedo darme, me permite la palabra doctora Diana. Bueno, la respuesta es muy concreta doctor Andrés: la Procuraduría General de la Nación mantiene su posición de garantizar el derecho a la participación ciudadana que está contenido en los dos documentos que se enviaron respectivamente al Ministerio de Medio Ambiente; pero también debo entender que si hoy directamente las personas que están en el municipio de Vetas consideran que se puede hacer un ejercicio de otra naturaleza, como las reuniones mixtas que en un momento determinado están proponiendo, es una cuestión de, sin romper la unidad de criterio que existe en la Procuraduría General de la Nación, y adicionalmente sin salirse de lo señalado en la sentencia, podría ser discutido para el caso específico del municipio dentro de este proceso que se está adelantando por ahora, de conformidad con lo señalado por el Tribunal Administrativo de Santander, pudiera generarse entre el Ministerio y el municipio y las personas que lo están solicitando, una situación para analizar.

Ese es el análisis, nosotros, nosotros con todo respeto, no estamos acá llegando a generar y a buscar una discusión, sino que la construcción de un modelo tan complejo como el que le ha correspondido al Ministerio y que entendemos y reconocemos el esfuerzo que está haciendo, así lo dije en la pasada reunión, tiene que tener unas líneas muy concretas.

Yo desde ningún punto de vista estoy pretendiendo ir a romper en algún momento el criterio de autonomía que tiene el Ministerio, ese es el pilar fundamental de todos con los quienes conformamos el Ministerio público, es respetar, garantizar y defender la autonomía de cada una de las entidades.

Lo que sí nos parece importante y es fundamental, y por eso mi intervención anterior, yo espero no haber ofendido a nadie, pero si ofendí a alguien y lo ofendí a usted doctor Andrés, para ser directo, simplemente se dirigía mi observación a seguir unos lineamientos muy importantes que hoy con el mayor de los respetos nos propuso el señor alcalde del municipio de Vetas, y fue decirnos: “Mire, yo les pido el favor de que seamos concretos y específicos, y tratemos de avanzar lo más posible”, teniendo en cuenta el sendero y el camino trazado por la personería municipal a través de la propuesta, a través de la propuesta, de hoy señalar, venga, con todo respeto miremos y apuntemos cómo de verdad efectivamente garantizamos la participación ciudadana.

Yo lo único que me atreví a decir fue que con todo respeto, respecto a la intervención del doctor Luis Francisco Camargo, a quien respeto por su autoridad doctora Marcela, y eso lo haremos, siempre garantizar y tener total, lo único que le pedíamos desde mi punto de vista, tal vez se debe a una limitación que pueda tener, no le entendí cuáles eran los puntos estrictamente en los que se habló de la situación que él decía no estar de acuerdo con la propuesta, con todo respeto, eso me pasó a mí, puede que a nadie más le haya pasado.

Ahora, esto para concluir, espero que el ejercicio no consista entonces en jugar y trasladarle la pelota al Ministerio público, para decir si se puede hacer o no se puede hacer una determinada situación, porque vuelvo y les repito, yo soy garante desde todo punto de vista de la autonomía del Ministerio, y esa debe ser mi posición.

Lo que sí me parece y lo incluí dentro de la respuesta para ser concreto con usted doctor Andrés, es que yo sí considero y exhorto al Ministerio a que tenga la posibilidad de analizar la propuesta que le está haciendo el Ministerio, a pesar de que... (perdón), de que está haciendo el municipio de Vetas, a pesar de que exista un criterio de la Procuraduría General de la Nación, con fundamento en la cual, muy sabiamente me parece a mí, además, y conforme al ordenamiento jurídico, el Ministerio decidió en su momento decir y definir que suspendería la realización

de escenarios virtuales como forma de garantizar la participación ciudadana, y eso, pero vuelvo y le digo, eso no implica, que nuestra exhortación también vaya dirigida a que ustedes en un momento determinado evalúen específicamente para el municipio de Vetas, la propuesta que está haciendo este municipio, de continuar en este proceso.

Entiendo la dificultad que eso representa en cuanto ustedes tienen una metodología que está trazada para todo el proceso y no para unas situaciones específicas, pero vuelvo y les digo, eso no implica que no puedan evaluar ese lineamiento que se está tratando.

Discúlpame por haberme excedido en el tiempo, porque vuelvo y digo: creo que debemos ser totalmente respetuosos, de que acá lo más importante es poder escuchar a nuestras comunidades, y nosotros manejar de la mejor manera, es la posibilidad de ser lo más concreto posible. Muchas gracias.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Señor procurador, ahí sí me da pena con usted también, pero yo estaba exponiendo los puntos en que estamos de acuerdo y desacuerdo, y obviamente argumentándolos, que es lo relacionado con deliberar. Gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Gracias, aquí está pidiendo la palabra...

Alfonso Gelves

Veedor de predios en Vetas

Mire, una cosa, es que debemos ser conscientes de las personas que estamos en el territorio, doctor Luis Francisco y Alberto Rivera, necesitamos que nos escuchen, porque la verdad si ustedes se han podido dar cuenta por los medios de redes sociales, los veedores del Norte de Santander están pidiendo la misma situación, que se acerquen a los municipios afectados para que conozcan la situación de antemano, porque es que es muy difícil por estos medios, porque

mire, en el momento no hay ni señal en partes y entonces estamos quedando en lo mismo.

Es la petición, la petición de nosotros como veeduría de predios que se acerquen a nuestro municipio, porque somos nosotros los afectados, entonces doctor Luis Francisco, si hay desacuerdos o no hay desacuerdos acérquese a nuestro municipios que nosotros tiraremos todas las alternativas para diligenciar esa visita de ustedes, pero no empecemos que hay desacuerdos y desacuerdo, porque en el momento tenemos la situación es otra, el ministro no está pendiente de esta conversación tampoco, entonces estamos ahí en un coge y afloje, y me perdonen la palabra, pero estamos como perdiendo el tiempo, porque no estamos quedando en concreto. Muchas gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias Alfonso, tiene la palabra Diana Landazábal y se prepara Claudia.

Diana Landazábal

Buenas tardes para todos, ¿sí me escuchan? Buenas tardes, mire con respecto, como les había dicho esta mañana al inicio de la reunión que represento, las mujeres campesinas del municipio de Vetas.

Somos un municipio que desde la [MALA CONEXIÓN] hemos sido mineros y también hemos sido ambientalistas, somos nosotros precisamente los que hemos cuidado el páramo, y da un poco de tristeza ver que están queriendo desoír las peticiones de la gente, de la comunidad que habitamos y que protegemos, que somos los reales ambientalistas, porque ambientalista no es el que sabe hacer unas marchas en las ciudades, es el que cuida realmente el medio ambiente.

Y nosotros hemos precisamente sido las personas que hemos hecho la labor de cuidar, de preservar, a pesar de que tenemos una actividad minera, y hemos mantenido en las dos cosas equilibradas.

Nosotros sí tenemos conectividad, ahí vuelvo y hablo como han dicho muchos otros compañeros participantes de la mesa, las mujeres campesinas que yo represento, la mayoría son esposas de mineros, y en sus casas tienen internet a

través de datos, a través de conexión de señal satelital, etcétera y estamos participando en estos procesos porque nos interesa el futuro de nuestras familias, de nuestros hijos, de nuestra actividad minera, y no queremos ser desplazados y queremos que lo tengan muy presente.

Hemos estado haciendo las dos actividades paralelas, y hemos garantizado que se mantengan las características del páramo en nuestro municipio; no somos como otras empresas, que perdón, no empresas, actividades mineras en otros sectores del país que desbordan el medio ambiente, nosotros hemos sido responsables en ese cuidar, en ese amor hacia el páramo, y tenemos, queremos exigir que las personas que pueden tomar decisiones, como el ministro, participen en este tipo de mesas.

Mire, qué es lo que está pasando por ejemplo con el doctor Luis Francisco: es una persona que hace poco hace parte de la mesa, y así ha pasado con muchas otras personas que han llegado, que no han escuchado a conciencia de pronto la propuesta que el municipio ha hecho, que se ha sentado el municipio en todas las comunidades a pensarla, a estructurarla, a argumentarla, y tenemos mucho sentimiento hacia nuestro municipio.

Entonces queremos que nos escuchen, queremos si es necesario que vengan hasta aquí, ya se pueden hacer reuniones presenciales con las medidas de bioseguridad necesarias, pero que sean escuchadas realmente el sentir del pueblo y no que el Ministerio de pronto haga estas actividades, estas mesas técnicas para socializarnos algo que ya tengan determinado detrás de un escritorio, que seamos escuchados y que sobre todo la propuesta de Vetas me parece que está muy bien estructurada, porque sigue manteniendo el páramo y sigue manteniendo una actividad económica, y podemos convivir todos de una forma pacífica. Esa es mi intervención. Muchas gracias.

Claudia Arias

Muchas gracias doctora Diana Rodríguez. Bueno, la intervención mía es para dejar anotado y compartirle a todos los que están participando en esta mesa de trabajo, que el Ministerio, recordarles también porque ya se les había dicho en la reunión anterior, que el Ministerio presentó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de una parte solicitud relacionada con la pertinencia de las mesas de trabajo, en lo sucesivo, en la medida en que las mismas fueron ordenadas

dentro del período del aislamiento preventivo obligatorio, y sobre el particular se le consultó para que ellos se pronuncien al respecto, si estas mesas pueden continuar desarrollándose con el alcance que se ordenaron en el auto del 15 aclarado con el auto del 28 de mayo, durante el período de emergencia sanitaria, que hasta este momento está decretado para el 30 de noviembre del año en curso.

Y también se le dio un alcance a esa solicitud, solicitándole al Tribunal que por favor se pronunciara sobre lo que se debe entender por avances sustanciales en las deliberaciones sobre la delimitación del páramo, en consideración a que los autos, tanto el 15 de mayo como el aclaratorio del 28 de mayo, son muy puntuales en anunciar que el objetivo de las mesas, como ya se les ha manifestado, es el avanzar en el conocimiento, la profundización y la deliberación de la propuesta, sin agotar la fase de concertación a través de medios virtuales, y aclara el auto que a través de medios virtuales no se puede agotar esta concertación.

Entonces para que no tengamos dudas, se hicieron esas solicitudes al Tribunal, el Tribunal se pronunciará sobre el particular, y ya con esa claridad entonces podremos saber si efectivamente el Tribunal nos va a aceptar en el marco del seguimiento que le hace a la sentencia, que en las reuniones de concertación se puedan sí o no realizar reuniones virtuales.

Nosotros tenemos qué hacer estas consultas y teníamos que esperar este pronunciamiento, porque no podemos correr el riesgo de que estemos avanzando en el proceso y el Tribunal no nos diga que no se podía realizar reuniones virtuales, así se hagan mixtas, como lo está proponiendo el municipio de Vetas, porque si esas reuniones no se van a poder presentar ante el Tribunal como mesas, como las reuniones de concertación, pues no podemos incurrir en esa situación, porque posteriormente no tocar a volver a repetir la reunión.

Entonces quería dejar pues en claro esto, frente a la petición que se hace en la metodología de Vetas y frente igualmente ante la sugerencia que nos hace el Ministerio público de considerar la propuesta de Vetas, entonces pues esperaremos la decisión del Tribunal, y con esa decisión pues ya tendremos más claridad de cómo podemos proceder sobre el particular. Gracias doctora Diana.

Alberto Rivera Balaguera

Procurador 24 judicial, ambiental y agrario de Santander

Doctora, me parece una respuesta muy concreta y específica y le agradezco.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctor Alberto, la doctora Nancy Chaparro.

Nancy Chaparro Villamizar

Defensoría del Pueblo - Santander

Es importantísimo lo que la doctora Claudia acaba de decir, que el tema todos sepamos cómo es que es el tema, como se dice acá en el argot santandereano, tal vez colombiano, no seguir quemando pólvora ahí, porque mire, mire lo que está ocurriendo ahorita, no, queremos avanzar, hay unas limitaciones, hay unas consultas y toda la comunidad expectante, todos los organismos del Ministerio público queriendo participar y estar atentos, de que esto de verdad tenga algún resultado. Pero no sé, hoy particularmente sentimos como que no avanzamos nada. Muchas gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias doctora Nancy, la doctora Angélica tiene el uso de la palabra.

Angélica García

Personería Vetas

Me uno a lo que dice la doctora Nancy, o sea, yo creo que nosotros hicimos un ejercicio con las comunidades, y quiero aclarar, la metodología se planteó con las comunidades, con los líderes, con los presidentes de junta, nos reunimos con ellos y demás para plantear la metodología y qué formas de lograr presentarles a ustedes una metodología, y considero que el hecho de que el Ministerio no nos diga si se acoge o no se acoge, o sea, no nos permite avanzar en nada, eso en primer término.

Segundo término, pues la metodología que se elaboró en el municipio sigue los lineamientos de la Corte Constitucional, que es lo que nos debe interesar a nosotros en materia de participación, y debemos definir, y creo que ya es la hora como para concluir la reunión, en qué puntos estaríamos de acuerdo

metodológicamente, en qué puntos en desacuerdo y cómo solucionaríamos esto sí, porque la metodología, definir la metodología es algo totalmente necesario para poder continuar con el proceso.

Y me parece que devolvemos, estamos casi que volviendo a la mesa uno y dos con estos pronunciamientos, y también en ese sentido les llamó la atención al Ministerio de Ambiente en lo siguiente, y lo decía Diana Landazábal, o sea, ahí tenemos población, funcionarios nuevos que no han estado en la mesa, que no que no han estado empapados de cuál ha sido el proceso que nosotros hemos realizado y a qué puntos hemos avanzado en las otras mesas y a qué acuerdos hemos llegado, y entonces vienen aquí a devolvemos otra vez a puntos ya tratados en mesas anteriores, cuando pues ya teníamos claridades.

Y como le dice la doctora Claudia, ya se hizo la consulta al Tribunal, ellos hicieron la consulta, nosotros hicimos la consulta, incluso la consulta de nosotros la acompañamos con 200 firmas, esperamos que el Tribunal se pronuncie, pero eso no implica que nosotros pausemos el tema sino que avancemos en el tema metodológico para poder seguir avanzando, y esa es una de las solicitudes que hace la comunidad y creo que Alfonso y los demás intervinientes no me dejan mentir, lo que queremos es que este problema se solucione, que este conflicto se solucione y tengamos, y que dejemos de dilatar el proceso.

Y que como le dice el doctor Alberto, si tenemos la voluntad de parte de las comunidades y nosotros tenemos la posibilidad de mostrar esa voluntad en las comunidades y la voluntad del Ministerio para hacer las reuniones mixtas por qué no hacerlas, porque es un ejercicio de participación y si la participación, si lo que nosotros nos proponemos es que esa participación mixta y logramos conseguir, o tenemos el aval de las comunidades por qué no hacerlo, en primer término.

En segundo término, respecto de las divergencias que hablaba el doctor Francisco, nosotros no estamos diciendo que no se incluya la participación de otros municipios, eso no lo estamos diciendo, estamos diciendo que se respete el enfoque local [MALA CONEXIÓN] y en ese sentido concertar municipio por municipio la decisión, los demás ineludibles y los demás temas, sin que la presión de un, de ciertos sectores ambientalistas o activistas implique que lo que nosotros como municipio concertemos en la delimitación otro municipio vaya y diga: “No, es que Veta no pueden delimitar así, en Vetos tienen que delimitar así”, entonces

cuál ha sido el trabajo de nosotros, y a dónde se iría el trabajo de haber elaborado una propuesta sustentada, técnica socioeconómicamente y demás, presentársela al Ministerio, sentarnos en estas mesas para que después otros municipios resuelva por nosotros, a eso es a lo que nosotros vamos.

Entendemos la integralidad que debe tener la delimitación, pero también debemos entender que tener debe tener un enfoque local y ese enfoque local es lo que nosotros solicitamos. La concertación municipio a municipio.

El tema de las mesas mixtas, pues ya lo había tocado, que si nosotros tenemos el apoyo a las comunidades para hacer esas mesas mixtas [MALA CONEXIÓN] o miremos cómo avanzar, pero yo siento que no avanzamos en nada, y en ningún momento nosotros hablamos de hacer mesas de concertación en espacios cerrados, yo no sé si fue que yo interprete mal, hemos hablado de espacios abiertos, lo que sí es, que estas mesas de concertación se hagan de manera permanente y necesitamos llegar a acuerdos, sumercé decía que es imposible siempre llegar a acuerdos y que eso sería [MALA CONEXIÓN].

Pues lo que ordena la sentencia es un consenso razonado, y eso implica llegar a acuerdos argumentados, y la misma propuesta metodológica de nosotros dice: si no llegamos a acuerdos, establecemos formas de mediación, establecemos formas de solucionar esos desacuerdos, pero eso, no quiero que o lo que le intérprete yo a usted y tal vez fue mi error personal, de haberlo interpretado, es que usted dice no necesariamente hay que llegar a acuerdos, así lo dice la sentencia y eso es lo que ordena la sentencia, y no quiero que se vea que entonces si no llegamos a acuerdos entonces el Ministerio impone, porque ese no es el objetivo de la sentencia, el objetivo de la sentencia es que lleguemos a concertar, o a llegar a un consenso razonado respecto a la delimitación.

Entonces creo que es momento de Diana, de que elaboramos unas conclusiones de la reunión, de una vez presentar las propuestas qué es lo que tenemos que, en común, cuáles son las divergencias o qué es lo que el Ministerio no considera de nuestra propuesta, y pues también manejar las constancias que el Ministerio público de parte de la Procuraduría y la Defensoría han presentado a la mesa, para poder concluir y no cansar más a las comunidades.

Luis Francisco Camargo

Director encargado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

Señora personera, con permiso la palabra, veo que usted sí estuvo muy atenta a lo que yo estaba expresando, y eso era los puntos en los que quería seguir hablando, para ver, seguir indicando qué nos parecía de la propuesta presentada por usted, pero lamentablemente no pude hacerlo.

Efectivamente ahí llegamos, tenemos un punto de vista en que ustedes consideran la participación en las mesas eligiendo la representación de ustedes por las comunidades, y lo que plantean ahí nos parece interesante, la propuesta nos parece garantista, indica todo lo, punto por punto lo que se debe considerar, en lo que no estamos digamos en este momento de acuerdo sería en lo de las mesas mixtas, que ya obviamente se viene a relacionarse con lo que diga el Tribunal respecto a hasta donde parten esas mesas y continúan con las otras.

En cuanto a lo de los municipios que usted está hablando, que no vayan a intervenir yo no creo que eso sea posible, obviamente se concerta con el municipio de Vetas y no hay derecho alguno a que otro municipio venga a decir: “No, lo que concertó con Vetas no es posible”, no, eso, para eso se hacen las concertaciones con los municipios, yo creo que eso hay quedamos claros en que lo que se concerta con Vetas en el marco de la ley, pues eso es lo que se va a tener en cuenta para el municipio, no veo ese punto donde otros municipios vengan a decir si esto está válido o no es válido, no, porque ese no sería el proceso, la participación.

Quisiera hablarles más, pero creo que me tomo más tiempo del posible, entonces no, no puedo seguir hablando, entonces sigamos oyendo los demás compañeros, pero solamente para agregar señora personera, que estamos muy cercanos en las dos propuestas, la de ustedes más menudeada, más garantista y que indicar que la de nosotros no, y le doy la palabra a las demás personas para que también se expresen.

Hernán Bautista

Alcalde de Vetas

Diana, mira Diana pues era para respaldar esa conclusión de nuestra personera, pues ella lo resaltó muy bien todas las dudas que obviamente quedan y siguen ahí latentes, la misma incertidumbre que nos acoge en la mesa, y obviamente pues

solicitando que avancemos en esas conclusiones finales, para saber frente a la propuesta que presentamos, pues en qué está de acuerdo el Ministerio, a qué no, a qué se acoge, a que no, dejemos claro esa conclusión final.

Y para avanzar, porque realmente pues digamos que ya llevamos casi que de 3, 4 horas y es fundamental para nosotros dejar por lo menos esas constancias y dejar organizada esa conclusión final, respaldar por supuesto esa intervención o conclusión de nuestra personera [MALA CONEXIÓN] claro cuál es nuestra incertidumbre y nuestras dudas.

Entonces avancemos en esas conclusiones, para poder terminar por lo menos esta mesa, y obviamente pues seguir avanzando lo que nos compete y podamos digamos seguir definiendo.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entonces aquí ya empecé a redactar, no sé si están viendo todos, voy a ponerle un poquito más de tamaño. Entonces, la primera conclusión sería que se presentaran las dos propuestas metodológicas, una por el Ministerio de Ambiente a cargo de Andrés Pineda y otra por el municipio de Vetas doctora Angélica García.

Listo, segundo, entonces Ministerio de Ambiente manifiesta que las dos propuestas metodológicas para el desarrollo de las reuniones de concertación coinciden en los siguiente: enfoque municipal o local de las reuniones, necesidad de realizar los encuentros...

Hernán Bautista

Alcalde de Vetas

Diana y lo fundamental es que obviamente pues nosotros solicitamos que realmente sea una sola metodología, porque de lo contrario entonces es muy complicado cuando se trata de, digamos que no es simplemente decir, vamos a buscar o a mirar en qué estamos de acuerdo de uno a la otra, sino que realmente pues hagamos un solo análisis, y ojalá definamos la metodología, porque si no pues entonces cómo vamos a seguir así, o sea, para ir por un lado, por el otro es

muy difícil, ojalá haya una unión de esas diferencias que hay entre las dos propuestas y organizar una sola que nos permita tener la hoja de ruta.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Sí, yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor alcalde, o sea, podemos hacer un solo documento obviamente no hoy, porque tampoco es el objetivo ahora, dejamos las conclusiones como bien hicimos en la sesión anterior, considero yo sí les parece, que tratemos más bien de pronto en los puntos en los que Luis Francisco nos acaba de volver a resumir en donde hay ciertas diferencias, pero también muy importante resaltar que sí consideramos, el Ministerio sí considera que es una propuesta que aporta, que aporta mucho a esta concertación, y que obviamente es un caso diferencial para el municipio de Vetas, eso también podríamos dejarlo.

Pero pues en atención al respeto, ahorita con todas las personas que están conectadas y que quieren ver algo aquí también concreto, yo soy muy partidaria de esta metodología que nos propuso el alcalde la vez pasada, que hagamos una conclusión, así como estamos haciendo, no obstante tenemos que hacer un documento, sí señor, y ese documento pues tendremos que ya con más de pronto detalle, poderlo consolidar y vamos entonces para adelante con eso señor alcalde, si le parece.

Yo creería que entonces más bien pensemos, compañeros de Ministerio, cuándo podemos entonces consolidar el documento para que también quede como parte de la conclusión ese compromiso, si les parece y lo vamos pensando, vamos escribiendo y nosotros vamos pensando, con nuestro equipo de la subdirección de participación y con nuestro director encargado Luis Francisco, cuándo podemos cumplir esa parte para enviarles a ustedes y probablemente que nos quede una sola guía digamos para seguir.

Angélica García

Personería Vetas

Dianita, yo concuerdo con Marcela y con el alcalde, creo que sí debe quedar el compromiso de la construcción de una metodología única, que nos permita arrancar, así sea desde la particularidad que tiene el municipio de Vetas, pero

quería hacer una observación respecto de las conclusiones, bueno acá dice que tenemos acuerdo en el tema del enfoque local.

Yo no sé si es porque yo malinterpreté al doctor Francisco, pero él decía algo así como que no podemos limitar la participación de los municipios y que bueno, etcétera, entonces...

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctora Angélica, cuando él se estaba pronunciando frente a un ítem que hay en la propuesta de ustedes, que decía que los 30 municipios que tienen jurisdicción en el páramo y que los otros 10 como que estuvieran por allá aparte, eso no era claro, entonces el Ministerio no puede decir que va a hacer una metodología que diga: “Y los 10 de allá solo se van a manifestar sobre esto”, sino que lo que el doctor Francisco quería explicar: cada quien en su municipio tendrá la oportunidad de deliberar en el momento de la concertación sobre los temas establecidos en la sentencia, garantizando la igualdad de oportunidades en la intervención, pero cada municipio, pues la idea es proponer que sea municipio a municipio

Angélica García

Personería Vetas

Pero no podríamos quedar como que la conclusión de ambas propuestas metodológicas, es que la concertación debe darse desde el municipal, o se va a elaborar la concertación municipal.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que la concertación será con enfoque local, ¿así?

Angélica García

Personería Vetas

Sí, con enfoque municipal, o se hará con cada municipio.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Nosotros hemos planteado siempre que la concertación sea por cada municipio, eso es una aclaración, obviamente también enmarcados pues en las particularidades de cada municipio, y ustedes así bien creo que tuvieron la experiencia el año pasado en consulta.

Hay una parte que nos explicaba Nelson Andrés en la metodología, en donde también el Ministerio y por orden de la Corte tiene que salvaguardar digamos ese respeto entre todos los que se encuentren en esos escenarios de concertación, y para ello es muy importante también, si ya sabemos de antemano que existe cierta polarización, si me permiten el término, entre los que están en el páramo y entre los que están en las ciudades que se benefician del páramo, pues obviamente nosotros vamos a utilizar todos los recursos seguramente con las alcaldías, para que pues los de arriba estén arriba y los de abajo estén abajo, si esa a eso es lo que ustedes se refieren, y creo que eso lo garantizamos nosotros muy bien cuando estuvimos en Bucaramanga, y obviamente cuando las dos veces que fuimos a Vetas también estuvieron ustedes solos, sus comunidades en ese diálogo.

Si es a eso a lo que se refieren, yo creo que eso no tiene ningún inconveniente y eso se tendrá que garantizar.

Angélica García

Personería Vetas

Respecto de la conclusión, más que la necesidad de realizar encuentros preparatorios, nosotros lo que exponíamos en la metodología, era que se estableciera un cronograma con unos temarios con anticipación, a afectos de que cada parte pues tenga, llegue a esta mesa de concertación, a esa reunión preparada, ya no necesariamente son encuentros preparatorios, sino es la temática.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Mire que ahí coincidimos.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Eso lo tenemos en nuestra metodología, tal vez la forma en que lo hemos escrito no sea igual, pero nosotros lo entendimos de su documento y nosotros lo traemos a nuestra metodología de esa manera. Se llame mesa técnica, o sea acuerdos de temas previos, y pues ahí sí yo creo que nos podemos poner de acuerdo un grupo pequeño, para que cuando lleguemos estemos todos como es, yo no creería que sea necesario que toda la comunidad esté en esas reuniones para acordar esos temas, porque como ustedes bien ya lo han hecho, ya se reúnen también previamente con sus comunidades.

Angélica García

Personería Vetas

Yo creo que es más que quede como la conclusión que, que se van a establecer temáticas previas para el estudio preliminar, o no sé...

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

O sea, como antes de llegar al escenario público, deliberativo, en fin.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Pongámoslo así: con el fin de las comunidades puedan realizar un análisis previo y lleguen preparadas.

Angélica García

Personería Vetas

No, es que ustedes ahí dicen que realizar mesas técnicas o acuerdos previos, no, o sea lo que nosotros a lo que nos referimos es que para esas reuniones de concertación, establezcamos un temario previo, o mejor dicho se establezca un cronograma con un temario específico de qué se va a tratar en cada reunión, para que las partes estén preparadas, más que hacer una reunión previa y demás es establecer, o sea, en la práctica que va a tratar mesa a mesa.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Reunión, se llame mesa técnica o se llame reunión de concertación, pues en la medida que avancemos.

Angélica García
Personería Vetas

Una convocatoria, cronograma y temario previo

Marcela Peñalosa
Asesora del despacho del señor ministro

Un temario, temario que necesariamente tendrá que incluir los ineludibles, porque de eso se trata el ejercicio, y entonces ya con el municipio de Vetas y su comunidad, pues acordaremos de eso exactamente cuál es el tema, si quieren ver primero cómo está la propuesta de Vetas ahí en la nuestra, por ejemplo para un ejemplo práctico, es eso, y eso a nosotros también nos sirve, obviamente, nos preparamos también con los institutos que respaldan científicamente el ejercicio, ustedes con sus asesores que sé que tienen a Guaya canal igualmente se preparan, eso es lo mejor que pueden hacer, que podemos hacer.

Angélica García
Personería Vetas

Creo que otro punto en común y es cómo lo mismo que establece ahí, es que tenemos claro que debemos fijar una agenda de trabajo, aunque pues en la metodología que ustedes definen, hablan de una sola reunión, pero si hablan de mesas técnicas con agendas de trabajo, podría quedar en el punto b, una agenda de trabajo o la convocatoria o una agenda de trabajo establecida para las fases de concertación, las reuniones de concertación.

Diana Rodríguez Alegría
Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entonces convocatoria o cronograma o agenda de trabajo en el que se definen los temas a abordados durante las reuniones de concertación, o durante las reuniones en el marco de la fase de desarrollo.

Angélica García
Personería Vetas

Creo que lo que decía Marcela, podemos también que quede en otra conclusión, y es que se circulen o se compartan entre las partes los documentos previos a cada una de las reuniones, bien sean técnicos, etcétera, etcétera.

Andrés Pineda

Trabajador social del Ministerio

Sí, evidentemente pues esta es la minucia que, o sea este es el detalle, es lo que se ha hecho, usted señora personera estuvo el año pasado en la fase de consulta, evidentemente nosotros hicimos esas reuniones de acercamiento en que se agendaba todo este tipo de cosas, la fecha, dónde se iba a realizar, la logística, la alcaldía también estuvo presente en esas reuniones, y esas son, pues esas reuniones lo que nosotros llamamos acercamiento para definir esas cosas.

No lo pusimos así en el detalle y la minucia, precisamente porque la presentación que hicimos era más pedagógica, digamos, didáctica porque nos que estaban viendo también por los diversos canales de YouTube de más, y entonces pero eso pues es lo que ya ha pasado en el proceso, nosotros no hemos, o sea, el Ministerio no ha impuesto unilateralmente el sitio, ni el lugar, ni la hora, sino que todo es acordado con los diversos entes y en las diversas etapas se ha hecho así en fase de consulta y pues también se hará en fase de concertación.

Entonces pues creo que estamos como poniendo la minucia de esas cosas que se ha hecho así, pero eso es lo que se ha propuesto, las mesas lo que lo que si quería también señalar era que las mesas técnicas se solicitó por parte de interesados y de algunas autoridades locales, no por todos los municipios, porque cada municipio es diferente, los mismos antes de control se han dado cuenta que en el desarrollo de estas mesas de trabajo ha sido distinto en los municipios, nosotros hemos avanzado muchos más en lo que ordenó específicamente el auto, en otros no, pero es eso, y esto es el proceso de participación y por eso también estamos creo que cumpliendo con el principio de participación, no estamos imponiendo, sino que el desarrollo de cada municipio en los procesos que hemos venido desarrollando, tanto en mesas de trabajo como en las diversas fases de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la sentencia, pues están ajustados a lo que está avanzando en cada municipio y sus particularidades.

Entonces sí me parece que se puede dejar esa mesa técnica, que es esos acuerdos previos realmente para abortar también la propuesta integrada, y despejar dudas que eso es lo que se tenía en la presentación, y así fue como entiendo que está en la propuesta también presentada, y que hicieron llegar al Ministerio, en esos acuerdos previos. Gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Muchas gracias Andrés. Dra. Angélica, usted está hablando aquí acerca de los documentos, no me quedó claro para poner.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Es que yo creo que ahí puede ser como esas herramientas metodológicas que usábamos, como cuando compartimos presentaciones PowerPoint sobre aspectos técnicos, nos la compartimos antes, ellos, nosotros o quizás digamos de pronto ahorita tengamos otras formas de ayuda, sistemas de información o no sé, yo creo que es eso.

Angélica García

Personería Vetas

O sea, los documentos que sustenten el punto de discusión de cada reunión sean compartidos de manera previa, para que las partes puedan llegar preparados ya con los documentos analizados a la discusión.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Listo, igual aquí la propuesta integrada que se construyó en el marco de la fase de consulta está publicada, sin embargo, como dicen pues, entonces para recordar cada, de acuerdo al temario.

Intervención

Dos cositas, uno pues para aclararle a al doctor Andrés, esto no es un tema de minucia con todo respeto, lo que estamos hablando aquí son elementos esenciales que permiten garantizar el derecho de participación, porque el envío de una documentación completa, es decir, que si necesitan enviar Chase, cartografías, documentos técnicos, jurídicos y demás información que se requiera, es necesario que se realice de manera anterior a las fechas fijadas en la agenda y con la debida anticipación, para poder hacer el análisis, la socialización y el proceso de

participación respectivo al interior del municipio, eso es un tema que garantiza fundamentalmente el derecho de participación, no es un tema de menor categoría.

Importantísimo también, ya que hablas de la propuesta integrada, que nos justifiquen a nosotros de dónde es que existen digamos esa facultad que se abogó el Ministerio de realizar una propuesta integrada antes de la fase de concertación, porque es que, eso, nosotros hemos leído y releído la sentencia y ninguna parte explícitamente dice que después de la fase de información el Ministerio tendría que elaborar una propuesta integrada y que esa propuesta es la base de la concertación; todo lo contrario, entendemos que es en el proceso de concertación donde se elabora la propuesta que va a ser tomada en cuenta para la delimitación, entonces es importante que también en esta información en que nos van a remitir, por favor nos aclaren de manera muy concreta ese punto.

Y que pues obviamente la metodología, ustedes nos envíen ese documento que integra, digamos, que tiene en cuenta tanto la propuesta metodológica de ustedes como la propuesta metodológica muy seria que presentó el municipio en el día de hoy, y que las razones en las cuales ustedes se aparten de la propuesta que presentó el municipio, se sirvan especificar las razones por las cuales se apartan, y de esa manera nosotros poder generar un espacio de participación que permite analizar esas razones gracias.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En la propuesta integrada del Ministerio, lo que hizo fue consolidado, revisar y analizar las propuestas entregadas por los diferentes municipios en cada una de las sesiones de consultas realizadas el año pasado, y pues eso se consolidó con el fin de tener un documento sobre el cual iniciar la fase de concertación, recuerden que la sentencia también dice que la gente de tener información previa, que la gente debe conocer cuáles son los argumentos que tienen el Ministerio y ese documento pues sirve de un punto, es un punto de partida para avanzar en el proceso.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Sí, efectivamente la sentencia pues no dice tienen que hacer una propuesta y un documento y esto, no, pero dentro de nuestra propuesta metodológica de cada una de las fases, que sí se presentó a los entes de control en su momento, en nuestros informes de cumplimiento y al Tribunal obviamente, ahí se planteó que para poder llegar a concertar necesitamos tener una base sobre la cual empezar ese diálogo, pero de ninguna manera esa propuesta es la definitiva, eso es lo que quiero aclararle a todos aquí, a la comunidad, al alcalde, a la personería nuevamente, a Ivone, y yo creo que eso lo habíamos entendido, o sea, es un documento que lo que pretende es decir, primero: aquí tenemos el compendio de todo de lo que se refirió en consulta.

Por un lado, por otro lado, qué tiene el documento: todo lo que también los otros Ministerios Minas, Agricultura, otras entidades científicas como el Humboldt también involucran uno elementos a ese documento.

Entonces hacemos algo para partir de una base técnica sobre la cual [MALA CONEXIÓN] esta discusión, en el sentido que la concertación es municipal y que la propuesta alcanza en algunos aspectos, quizá no les documento texto, quizás ustedes no lo alcanzan a ver, pero en lo que está nosotros en lo que hemos tenido que publicar en el minisitio sí está claro, municipio a municipio, incluso la parte geográfica está de la manera municipal, entonces si tiene la validez en ese sentido y que efectivamente desde el año pasado, para poder iniciar la fase de concertación nosotros sí propusimos en nuestro ejercicio de la fase metodológica que nos pide la sentencia, que había algo que lo llamamos propuesta integrada, pudimos haberlo llamado de otra forma no sé.

Quizás eso genera confusión, de pronto pienso que sobre el único que existe y que vamos a tenerlo así no más, no, es, al contrario, es que tenemos, para poder llegar a un diálogo [MALA CONEXIÓN] seis temas técnicos, por decir de alguna forma, pues requerimos algo sobre qué empezar a trabajar, entonces ese es el sentido de ese documento.

No quiere decir de ninguna manera que no esté sujeto obviamente a todos los demás aportes que cada municipio de acuerdo a su realidad lo pueden hacer, es eso.

Intervención

Sí doctora Marcela, pero le quiero hacer varias aclaraciones, la primera: sí hay un documento técnico a partir del cual se puede empezar el proceso de concertación, que es precisamente la resolución 2099; y respecto al tema de que ustedes dicen que en la metodología que se envió, que ustedes propusieron presentar una denominada propuesta integrada, pues sí es cierto, ustedes lo propusieron, pero eso fue una propuesta unilateral del Ministerio, porque eso no fue concertado con las comunidades, luego ahí no hay derecho de participación garantizado en la construcción de eso.

Y como tercer punto, pues la propuesta integrada, pues si usted tiene razón de pronto no es el nombre más adecuado, porque por lo menos la propuesta de Vetas no está integrada ahí. Muchas gracias.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Bueno gracias por su comentario, pero yo sí quiero aclarar algo, porque es importante que la comunidad sepa que ese documento sí contiene todos los aportes que se recibieron en consulta de una u otra forma, entonces no es sobre la resolución 2090, precisamente eso es lo que pide el proceso participativo de la sentencia: que haya opiniones, juicios, análisis y propuestas, y eso es lo llamó fase de consulta y en esa fase de consulta recogimos todo eso, y de alguna forma, llámese documento, llámese mapa, llámese propuesta integrada, más otras consideraciones adicionales que también están de fondo inmersas alrededor de esto, pues se hizo el documento.

Pero yo creo que no vamos a discutirlo ahorita, creo que precisamente ese es uno de los temas de estas mesas, o sea, poder aclarar y profundizar en ese conocimiento, entonces no quisiera entrar ahorita pues como en eso, pero sí es importante que sepan que sí se construyó con opiniones, juicios y todo lo que recibimos de todos los municipios de este proceso de consulta.

¿Dianita cómo vamos con las conclusiones? Porque yo entiendo acá, estoy viendo que se nos acaba el tiempo.

Angélica García

Personería Vetas

Dianita, yo quiero hacer una recomendación que no había mirado en el tema uno, se implementaron las dos propuestas metodológicas para la fase de concertación, porque no...

Ivonne Gonzáles

Marcela sí, la discusión la tenemos que dar después, pero sí que dejemos claro de que la parte socioeconómica no está ni metida ahí, y que esa propuesta es de algoritmos y de todas esas cosas que no.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Tranquila, mira, de verdad yo también quiero avanzar igual que ustedes, a mí me angustia que ustedes nos diga todas esas cosas y nosotros preparando de verdad todos nuestros equipos con las entidades, con los otros Ministerios, todos están aquí conectados, mira, yo estoy leyendo los comentarios de Andrés Méndez de Minminas, aquí está Nelson que ustedes lo conocen, o sea, de verdad que sí, sí de verdad queremos, queremos avanzar, o sea queremos llegar, que estas mesas, mientras no se diga lo contrario, pues podamos entrar en estos tópicos, que es lo que a ustedes más les interesa.

Ivonne Gonzáles

Sí claro, pero es que tú no puedes decir que la 2090 quedó, que la 2090 al fin y al cabo a nosotros no nos gustó, Vetas no nos sirve, porque es que la 2090 y usted lo sabe, pero la Corte nunca inclusive cuestionó la 2090, o sea ustedes no pueden decir que no vamos a empezar con una base la 2090, la Corte no lo cuestionó, la Corte antes lo felicitó diciéndoles que lo habían hecho bien, para nosotros no, porque hay errores cartográficos que nosotros lo dejamos claro.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Pero es que eso en otra mesa, porque ahorita es lo importante, y yo conociendo la 2090, porque está vigente, estoy diciendo que la propuesta si se construyó con elementos que la consulta, o sea, hay una metodología clara que la sentencia lo dice y con eso fue que trabajamos, pero precisamente para poder llegar a tener un punto de discusión más avanzado necesitamos llegar a estos temas y queremos avanzar en eso, eso es lo que yo les pido también por favor, y ustedes entonces

en sus prioridades pues de estos temas, como dice la personera, pues manifiésteno y lo tocamos en esos espacios, ya sin más preámbulos.

Yo tampoco veo necesidad de que tengamos con en el municipio de Vetas que tener que volver otra vez a repasar, y la contextualización, no, ya no, ya lo hemos hecho tres cuatro, mesas con esta, y eso sí estoy de acuerdo en la próxima que nos reunamos, yo quisiera que fuéramos más más directo, al grano en esos tópicos, previamente haciendo la agenda, como nos propone aquí la señora personera y que estoy totalmente de acuerdo.

Esos temas tienen que prepararse con tiempo y es la única forma que esto nos resulte un ejercicio y verdaderamente participativo con ustedes, sobre todo para el caso de Vetas, que es especial indiscutiblemente. Cómo vamos con las conclusiones ¿ustedes están viendo?

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entonces ya doctora Angélica, puse su sugerencia en el punto 1: se presentaron las dos propuestas metodológicas para el desarrollo de reuniones de concertación, y ahí puse una, a. propuestas Ministerio de Ambiente Andrés Pineda, y la propuesta por el municipio de Vetas, doctora Angélica García. Ahora el 3.

Angélica García

Personería Vetas

Yo creo que ahí como conclusión 3, que queda la propuesta de unir, no sé si la propuesta de unir, o como la solicitud de unir las dos propuestas metodológicas, y que esa unión de esas propuestas pues se remita al municipio de Vetas para ser estudiada, no sé si mis compañeros de Vetas quieran complementar este tema. Unirlas las dos propuestas en un solo documento, así que queden una sola metodología.

Intervención

Doctora Angélica, importante que se diga que el envío previo de la documentación sea con la debida antelación, ya que pues se trata de información que debe ser socializada y debe ser bastante conocida y estudiada por parte de las comunidades.

Angélica García

Personería Vetas

Entonces quedaría ahí como conclusión 3 la elaboración de una sola propuesta o en ensamblar en un solo documento la metodología, que es la hoja de ruta para el municipio de Vetas, y sí quisiéramos como que quedara claro en qué aspectos el Ministerio no está de acuerdo con la propuesta metodológica del municipio, para que, en esa, en una próxima reunión podamos tener una deliberación sobre los mismos, y se pueda construir esa propuesta, esa única en metodología.

Intervención

Y ojalá esos fueran técnicos o jurídicos, porque, que no estén de acuerdo porque sí o porque no, no, no me convence.

Andrés Pineda

Trabajador social del Ministerio

Sobre ese tema de la propuesta 3, téngalo en cuenta que, pues el Ministerio, dando cumplimiento de la sentencia T361, entonces debe también estudiar la propuesta metodológica con los otros 39 municipios, no solo con el municipio de Vetas; por eso nosotros, en la propuesta del Ministerio se dejó genérica, porque estas cosas cuando señalé que eran minucias, pues eso se trata es en las reuniones de acercamiento que hagamos con cada municipio, sobre las fechas, los lugares todo eso, algunos decidieron que eran algunas zonas del área rural, otros en la cabecera municipal, eso todo está en los informes de cumplimiento, entonces por eso se deja una respuesta genérica para todos, porque aquí la hoja de ruta, cuando uno dice hoja de ruta eso no tiene esas cosas y esas particularidades de cada municipio, porque la hoja de ruta es genérica para todos.

Ya como el plan detallado, el plan de trabajo y demás se construye a partir de lo que se vaya acordando con cada municipio. Por ejemplo...

Angélica García

Personería Vetas

Por eso doctor Andrés, es una metodología para el municipio de Vetas, ya ustedes verán qué hacen con los 39 municipios.

Andrés Pineda

Trabajador social del Ministerio

No, es que no es una, no es que tengamos por igualdad de oportunidades se debe hacer entonces con los 39 municipios, no solo con el municipio de Vetas, porque aquí el gobierno nacional es para todos.

Intervención

Disculpe doctor Andrés, pero precisamente eso que usted está diciendo contrarió el espíritu de la sentencia.

Intervención

No horrible, todo, ya son cuatro, cuatro meses en las que estamos y hablan de enfoque diferencial y nos viene a decir que tenemos que estar en igualdad con los otros, nosotros es 97% de oportunidades que los otros municipios tienen y nosotros no tenemos, de por Dios, entiendan ese pedacito, nosotros somos 97% de oportunidades menos que los demás, solo un porcentaje pequeño, entonces cómo nos van a pasar por la misma balanza.

Entienda, esa minucia de la que usted habla, ahí sí graves, ahí si le toca minuciosamente entender que esto es un municipio más pequeño, el más entregado y el que más pierde en territorio, es totalmente diferente a los demás.

Nancy Chaparro Villamizar

Defensoría del Pueblo - Santander

En este punto doctor Andrés del Ministerio de Ambiente, precisamente por eso es que siempre se ha luchado. El municipio de Vetas es suigeneris y que este municipio precisamente busca un enfoque diferencial municipal, en la metodología que está construyendo este municipio, obvio que esto es piloto y que podrá servir a otros municipios cuando vayan a desarrollar la metodología, si es que ya no es, si es que todavía seguimos con eso.

Pero si hay que, o sea consideramos que debe tenerse en cuenta de esa posición que argumenta la personería y las autoridades y la comunidad, que esto está construido para Vetas, para hacer la metodología, no distinto es cuando [MALA CONEXIÓN] delimitación, porque esto es una metodología que ellos están pidiendo en esta fase de concertación virtual, pero tengan en cuenta los puntos que ellos han elaborado juiciosamente y no saliéndose de las sentencias, y por eso es que hacen claridad y reiteran que es una construcción Vetas, porque si esto se

lleva por decir algo a otra zona, van a decir: “Pero esto [MALA CONEXIÓN] minero”, por decir algo.

Entonces sí, no quiero decir con eso que es que la metodología de Vetas hay que aplicarla por allá en Suratá [MALA CONEXIÓN] no, habrá que hacer unos cambios [MALA CONEXIÓN]

Hernán Bautista

Alcalde de Vetas

Sí, es que precisamente pues quería respaldar a, la digamos que la sugerencia y la exigencia que se hace desde Vetas, porque es que nos vamos a retroceder y vamos otra vez empezar, y digamos que lo que sí necesitamos es que ya se defina y avancemos, porque para nosotros es claro realmente de que las, digamos que la metodología sea aplicada para el municipio de Vetas porque así fue creada, así fue diseñada, así fue argumentada, independientemente de cómo el Ministerio tenga que hacerlo en otro municipio.

No queremos tampoco tratar de decir pues que, obviamente ustedes mirarán allá cómo van a cumplirle a otros municipios, porque de pronto pueda que esa misma metodología también sirva de insumo como lo decía la doctora Nancy a otras municipios, pero si realmente pedimos que no nos retrocedamos, que avancemos, porque, o sea, qué sacamos con que nosotros llevemos 4 horas definiendo y al final, en el momento de construir la conclusión o de definirla ya digamos de alguna otra manera más soportada, tengamos que nuevamente de devolvemos a decir que tenemos que concertar en otros municipios y demás, entonces para que tengamos claro eso, de que pues nos están violando precisamente ese derecho a la participación y del enfoque local, y que ordenó la Corte Constitucional con la sentencia, y pues para nosotros es fundamental y es necesario que quede plasmado de esa manera y que pues, ya el Ministerio tiene que organizarse otra manera con otros municipios, pues ya consideramos que en el caso de Vetas, pues realmente Vetas es un tema especial, es un tema totalmente diferente, y obviamente un municipio que requiere realmente una atención prioritaria, y que requiere de, digamos que de una priorización.

Intervención

Por favor vayan leyendo las conclusiones que se están consignando en la diapositiva que se está proyectando.

Rosa Elena Delgado

Ahí debe quedar por escrito como decía mi profesor, que quede escrito en el acta lo que dijo la Procuraduría y lo que dice la Defensoría con respecto a todo lo que se ha hablado, porque es que me preocupa mucho que al final, de hace 3 horas de reunión aquí no tengamos en cuenta cosas que se dicen, se cuadran y al final vuelve y se distorsiona, entonces que se tenga en cuenta lo que dijo la Procuraduría y lo que dice la Defensoría con respecto a Vetas y el trabajo que se hace acá, y que es diferente de todos los demás, absolutamente y es diferente de todos los demás, y vuelve y se reitera que hay que colocarlo ahí.

Porque yo los entiendo a muchas de ustedes que les colocan unas metas en sus trabajos, y la meta es que tienen que terminar determinada tarea, y ustedes internamente saben cuál es esa tarea, y que nosotros como conejillos de indias nos miren y nos enreden y a ver cómo nos atrapan para poder hacer lo que ustedes quieren y así no se puede.

Entonces por favor que tengan en cuenta lo que ha dicho la Procuraduría, lo que ha dicho la comunidad, lo que ha dicho la Defensoría con respecto a Vetas, y cuando hablo de minucia, yo creo que el señor se entiende por cosas diminutas, no sé el término qué le quiere decir minucias, porque ahora todo es malinterpretación.

Pero cuando se hable de esta parte, mirar cómo se trabaja solamente para Vetas, obviamente no va a ser algo como lo explico yo, que sea solamente reglamentación para Vetas, sino que como es especial deben tener en cuenta esa especialidad para luego cuadrarla con los demás. No sé si me hiciste entender.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Les solicito por favor mirar en la pantalla.

Angélica García

Personería Vetas

Sí, esto Dianita yo quería hacer una observación respecto al punto 4, que más que no comunes, no, es los puntos en los que no está de acuerdo el Ministerio, con la

propuesta presentada. En relación a los puntos el Ministerio no está de acuerdo de la propuesta metodológica presentada por el municipio de Vetas.

Entonces más que responder es presentar... con argumentación. El Ministerio de Ambiente presentará o identificará los puntos con los que no está de acuerdo.

Hernán Bautista
Alcalde de Vetas

Pero yo considero que en el 3 también debe quedar; consolidar un documento con los puntos, no tanto comunes, sino los puntos de acuerdo, porque comunes pueden ser en desacuerdo o en acuerdo.

Diana Rodríguez Alegría
Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Yo entiendo que vamos a consolidar un documento que va a ser la hoja de ruta para implementar la metodología en Vetas.

Hernán Bautista
Alcalde de Vetas

Pero si eso fue de la concertación de la guía de alguna manera.

Intervención

Pero es que todo lo que se hable o se diga aquí debe tenerse en cuenta, sino para qué se hace este trabajo.

Hernán Bautista
Alcalde de Vetas

O sea, es dejar claro que los puntos, los comunes si, porque igual son puntos comunes porque estamos de acuerdo de ambas propuestas, pero que quede claro en ese tercer punto: consolidar un documento con los puntos de acuerdo de las propuestas metodológicas, porque pueden ser, por ejemplo puntos comunes de desacuerdo, no queda como totalmente claro, pues digamos que lo entendemos nosotros porque lo estamos leyendo y construyendo, pero puede que otra persona de pronto lo malinterprete, no sé.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¿Alguien más del Ministerio frente de esa propuesta que hacen de incluir el tema como acuerdo?

Andrés Pineda

Trabajador social del Ministerio

Diana, si me permiten, si ustedes miran por ejemplo la propuesta metodológica realizada para estas mesas de trabajo fue genérica, y fue para todos los municipios, cierto y dependiendo de la particularidad de cada municipio hemos avanzado, distintamente.

En la propuesta metodológica es genérica para todos y allí se plantea realizar unas mesas de trabajo preparatoria, y así se hizo con los municipios que han solicitado estas mesas virtuales, Posteriormente ya es la ejecución de las mesas de trabajo, no pusimos si íbamos a hacer cuatro, si íbamos a hacer dos, si vamos a hacer cinco, en la hoja de ruta que presentan al Tribunal simplemente se presentó que se iban a realizar mesas de trabajo, porque no sabíamos realmente cuántas iban a ser, en ese sentido es que yo pues he planteado y se planteó desde la... y participación, la ruta metodológica es genérica y las particularidades o especificidades o como avance el desarrollo en cada municipio es distinto, pues eso no lo pusimos de una vez, porque la propuesta responde es a eso: a una hoja de ruta general, donde tiene unos puntos como grandes, y pues también por las condiciones de cada municipio, entonces el acceso, yo he estado en California, en el municipio de Vetas, he estado en bastantes municipios allá en Norte de Santander y Santander en el marco de este proceso, que llevo algunos años en el Ministerio.

Entonces es por eso que se propone una ruta general, para la implementación de cada una de las fases. Ya está, no sé, pues qué tan conveniente es como cuando dijo minucias es ese detalle de llegar a esas cosas y esos acuerdos que se pueden llegar que hacen un desarrollo de la fase de concertación en cada municipio, por eso se presentó la general.

Entonces, y no sé pues también por respeto a las comunidades tener nosotros que somos servidores públicos, todos los que estamos aquí en instituciones y entidades, pues tenemos esta función y debemos cumplirla, pero también con el

desgaste que tienen las comunidades que dejan también de hacer sus actividades para participar de estas mesas, y realmente como lo manifestó también la defensora, la doctora Nancy, no se ha podido avanzar en esta mesa en lo sustancial, que es la revisión de las propuestas integradas de delimitación, y responder esas inquietudes.

Y entonces pues no sé qué tan conveniente es seguir ahondando en el detalle y especificidad de una metodología, cuando pues la propuesta es genérica y como se han visto y se han entregado los informes y demás, que son entes de control, y la personera pues también ha avanzada es este proceso desde fase de información y consulta, entonces se ha dado cuenta pues que nosotros siempre hacemos reuniones de acercamiento, preparatorias para esto.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Andrés un momento, por favor, es que nos están solicitando que cerremos la mesa, el Ministerio acabó de tener un ataque cibernético, están en otro espacio de diálogo con niños y todo, y se metieron a presentar unas cosas todas x, entonces por favor, cerremos estas tres conclusiones y para poder esta mesa. No es por cansancio, es en serio.

Intervención

Andrés que dice que la comunidad se cansa de estas reuniones, no, no crea Andrés, nos cansamos y lo hacemos una sola vez allá en Vetas con 1000 personas y no nos dejan hablar, tranquilo.

Angélica García

Personería Vetas

Creo que pongamos la fecha establecida a la consolidación del documento, una fecha y también a la respuesta por parte del Ministerio de los puntos en los que no está de acuerdo en la metodología.

Intervención

Sí, de acuerdo a lo que dice el señor alcalde, el tema 3 podría ser: consolidar un documento con los puntos comunes y los que estamos de acuerdo en las propuestas metodológicas, que es lo que hemos indicado, no, antes, después de

comunes hubiera agregado ese pedacito, creo que eso es, en eso estamos con el señor alcalde, puntos comunes y en los que estamos de acuerdo de las dos propuestas metodológicas, que fue lo que... para el municipio de Vetas.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entonces, fechas para consolidar. 16 de octubre y la fecha de nosotros para enviarles el oficio, al menos para que vayan conociendo los puntos, como los puntos en los que no estamos de acuerdo, entonces 8 días es el 9 de octubre.

Recordar que las intervenciones están quedando grabadas y que las incluiremos en la propuesta de relatoría, pues que estamos realizando conjuntamente, generamos una estructura de acta entre los actores aquí participantes, entonces en ese formato los incluimos.

¿Alguna cosa más?

Intervención

Diana, falta lo de la deliberación, porque la presentación de las argumentaciones respecto de la metodología es precisamente para que la próxima reunión se realice una deliberación sobre esos puntos.

Angélica García

Personería Vetas

En el tema 4, entonces ellos envían y sería fijar una fecha de reunión para deliberar esos, o de establecer de una vez la fecha Dianita, para una deliberación de esos puntos de que no está de acuerdo el Ministerio, y así consolidar, así establecer la metodología.

Y con eso consolidar una sola metodología para el municipio de Vetas, o un documento metodológico único.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¿Pero no está arriba? O sea, pues al final consolidaremos, lo que lleguemos a resolver aquí en el documento del 3.

Intervención

Pues es que quede explícito Diana.

Intervención

En el tema 3 se va a consolidar la metodología para el municipio de Vetas, en el tema 4 nosotros [MALA CONEXIÓN]

Angélica García

Personería Vetas

No, es que es más a los puntos de acuerdo creo, y en el 4 ya nos presentan ustedes los desacuerdos y nos reunimos y llegamos a un solo documento metodológico.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Pero entonces tocaría cambiar el orden,

Intervención

No, porque es que se parte de un documento que es el que trata el tema tres, que es el documento mediante el cual se consolida ese análisis de las dos propuestas, se miran los temas comunes, los puntos en que no se está de acuerdo, se argumentan los desacuerdos y es el documento base para que hagamos la deliberación, de que trata el tema 4, y se tenga como resultado la construcción de la metodología para el municipio de Vetas, son dos cosas distintas.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Disculpen una moción aquí de orden, por favor, de verdad que tenemos unas dificultades, vamos a cerrar ya en YouTube, nos disculpan la comunidad de Vetas y sé que está muy conectados, pero es una necesidad tecnológica, tenemos que cerrar YouTube. Si todavía esto se alarga en Zoom, si quieren nos conectamos por Meet inmediatamente los que estamos acá, si les parece, porque ya toca cerrar, lo sentimos, es un tema de verdad tecnológico, igual estábamos tres horas, son las

2, entonces creo que podemos, si hay algo que más podemos concluir en este documento, o podemos hacerlo por Meet inmediatamente.

Angélica García

Personería Vetas

Faltaría la conclusión 4, entonces no sé si por ejemplo la doctora María Teresa, el alcalde y los demás nos conectamos en Meet y terminamos el YouTube.

Diana Rodríguez Alegría

Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Se las voy a enviar aquí por el chat para que la vayan leyendo porfis.

Marcela Peñalosa

Asesora del despacho del señor ministro

Nos vemos entonces en Meet.